

Febrero 2026

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE CUMPLIMIENTO

SENTENCIA T-622 DE 2016

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CUERPO COLEGIADO DE GUARDIANES DEL RÍO ATRATO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ORDEN CUARTA	¡Error! Marcador no definido.
I. Espacios de diálogo y articulación	¡Error! Marcador no definido.
II. Mesas de Trabajo bilaterales e interinstitucionales	¡Error! Marcador no definido.
III. Mesas a nivel departamental, municipal y comunitarias	¡Error! Marcador no definido.
IV. Seguimiento a la Sentencia T-622 de 2016	¡Error! Marcador no definido.
V. Acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en representación de las comunidades que habitan la cuenca	¡Error! Marcador no definido.
ORDEN QUINTA	32
I. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio	32
II. Mejoramiento de la calidad ambiental	34
III. Producción Sostenible	37
IV. Gobernanza Ambiental	39
V. Gestión de la Información y el Conocimiento	49
ORDEN OCTAVA	52
Indicadores ambientales	52
ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DE LA SENTENCIA	54
CONCLUSIONES	56
ORDEN CUARTA	56
ORDEN QUINTA	56
ORDEN OCTAVA	58

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como Representante Legal de los derechos del río Atrato por parte del Gobierno Nacional, hace entrega del Décimo Séptimo Informe de avance al cumplimiento de las órdenes donde se encuentra vinculado contenidas en la Sentencia T-622 de 2016, correspondiente a las acciones realizadas por esta cartera, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

El informe se ha estructurado teniendo como soporte la compilación de la información, a través de un formulario que consolida los avances específicos para cada línea temática establecidos en el Plan de Acción de la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/W4UWHTA2jG?origin=IprLink>, el cual permite la inclusión de cada una de las actividades realizadas en el período en reporte, la descripción del avance, la fecha de inicio de la actividad, la fecha de terminación o estimada de finalización, el indicador de la actividad, la línea y la sublínea temáticas, la meta, los rubros ejecutados en el avance, los municipios de la cuenca donde se realizaron las acciones, las instituciones vinculadas y las observaciones o comentarios adicionales a reportar.

El presente informe hace énfasis en el cumplimiento de las órdenes cuarta, quinta y octava de la sentencia. Donde se inicia con la gestión realizada por la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico en el marco de la orden cuarta de la sentencia, en su rol de Secretaría Técnica de la Comisión de Guardianes del río Atrato, seguido de las acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes, en su rol de representantes de las comunidades de la cuenca. Adicionalmente, se presenta el reporte del avance en el cumplimiento del Plan de Acción definido en la orden quinta para el segundo semestre del año 2025 en el marco de las competencias y funciones de las diferentes dependencias de este Ministerio, según la ruta de implementación y actualización de este instrumento. Para completar con el reporte de la gestión del ministerio en el cumplimiento de la orden octava, en lo relativo al avance en los indicadores ambientales para medir la mejora o desmejora de las condiciones de la cuenca. Luego de los avances, se incluye un apartado de alertas o retos que se emiten para que el Comité de Seguimiento tomes las medidas que considere y unas conclusiones acerca de los avances surgidos en el período de reporte.

ACCIÓN DE AVANCES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES CUARTA, QUINTA Y OCTAVA DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL

ORDEN CUARTA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible actuando como representante legal de los derechos del río Atrato, su cuenca y afluentes, designado mediante el Decreto 1148 de 2017, expedido por la Presidencia de la República en cumplimiento de la Orden 4º de la Sentencia T-622 de 2016 y dando cumplimiento a la Resolución 0907 de 2018, expedida con el propósito de establecer responsabilidades al interior del Ministerio para dar cumplimiento al rol de Representante Legal de los derechos del río, durante el II semestre de 2025 ha dado continuidad a la articulación de acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional y las organizaciones comunitarias y étnicas del territorio para la protección, la conservación, la restauración y el manejo sostenible del ecosistema.

En materia de Gobernanza Territorial y en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Integral (MGI) para la atención integral de la cuenca del río Atrato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumpliendo su rol de Representación Legal, ha desarrollado acciones relacionadas con la articulación y el fortalecimiento institucional, la formulación y el desarrollo de programas, proyectos y actividades armonizadas y articuladas interinstitucionalmente que posibiliten el fortalecimiento comunitario a través de la formación, la capacitación y la educación ambiental y el manejo de conflictos desde un enfoque territorial y biocultural.

En este sentido, para el segundo semestre de 2025, comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento de la orden cuarta realizó las siguientes actividades:

I. ACCIONES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL ROL DE REPRESENTANTE LEGAL DEL RIO ATRATO

Las actuaciones institucionales realizadas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal del río Atrato por parte del Gobierno Nacional durante el periodo en mención, responde a la priorización de acciones realizada por la Comisión de Guardines del río Atrato y la implementación del Plan de Acción de la orden 5º en articulación con las entidades accionadas, igualmente la articulación interinstitucional para el cumplimiento integral de las órdenes contenidas en la Sentencia T-622 de 2016.

Los avances correspondientes están organizados en términos de los siguientes aspectos:

➤ Fomento y realización de espacios de articulación interinstitucional

Para fomentar un relacionamiento efectivo entre las comunidades del río Atrato y las entidades accionadas y vinculadas a nivel nacional, regional y local, y generar confianza mutua en el marco de la Sentencia T-622 de 2016, es fundamental establecer canales claros, participativos y orientados al diálogo, la concertación y la toma de decisiones. Durante el primer semestre del año 2025, se implementaron de manera activa varios canales institucionalizados como parte de la estrategia de articulación, entre ellos se destacan los siguientes:

1. Espacios de diálogo y articulación

a. Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó (CICH)

Durante el segundo semestre de 2025 el Ministerio de Ambiente en articulación con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Río Atrato y Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA realizó el día 12 de noviembre una mesa de trabajo virtual en la que se adelantó la propuesta metodológica y la preparación de la mesa de trabajo de la Comisión Interinstitucional del Chocó -CICH.

En la citada mesa los guardianes del río y la profesional del Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA señalaron la necesidad de mejorar la efectividad de la comisión indicando que la barrera más preocupante es la articulación interinstitucional que es el objeto fundamental de la CICH. Se sugiere que los comités ejerzan como impulsores de las acciones relacionadas con la sentencia T622 y se enfatiza la importancia de la participación de los actores locales accionados en la Sentencia. Igualmente se señala la falta de acciones claras por parte de las administraciones municipales y la necesidad de un seguimiento adecuado.

En relación con el funcionamiento de la CICH, se reitera que desde espacio se debe impulsar el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T 622 y que es fundamental cumplir con las recomendaciones de la Corte. Igualmente se discutió la necesidad de reformular el Decreto 749 de 2018 (modificado por el Decreto 063 de 2020) para darle fuerza a los procesos de articulación entre el nivel central y territorial, así como la importancia de que los actores locales asuman su responsabilidad que les compete.

La mesa de trabajo aborda los siguientes acuerdos:

- El Cuerpo Colegiado de Guardianes contactará a la coordinación del comité territorial para revisar el funcionamiento de este y, propondrá que se convoque a los funcionarios con capacidad de decisión para la próxima reunión.
- El Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA, propondrá un plan de acción para dinamizar la articulación en el contexto de la resolución defensorial.
- El Ministerio de Ambiente, revisará las recomendaciones de la Resolución Defensorial y cómo se están abordando desde la institucionalidad. Anexo Acta y Listado de asistencia 12 de noviembre (<https://acortar.link/I7cBD3>)

El día 2 de diciembre se realizó sesión del Comité Ambiental de la Comisión Intersectorial del Chocó con el objeto de generar un espacio de diálogo para:

- Contextualizar la situación actual de la Comisión Intersectorial para el Chocó y la limitada regularidad en las convocatorias de sus comités durante el año.
- Socializar los recientes planteamientos metodológicos realizados por la Consejería para las Regiones.
- Identificar acciones y orientaciones para la organización del Comité Ambiental frente al nuevo enfoque propuesto, en especial respecto al seguimiento a la Resolución Defensorial 06.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como líder del Comité adelantó un informe de gestión del último período en el que indicó los siguientes aspectos:

- Durante el año 2025 la Comisión Intersectorial para el Chocó no ha tenido regularidad en las convocatorias de comités, debido a los cambios impulsados por la Consejería para las Regiones, entidad que preside la Comisión.
- Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como líderes del Comité Ambiental, se han adelantado gestiones para comprender la ruta metodológica propuesta por la Consejería. Sin embargo, esta aún no es del todo clara.
- Se informó que, durante reuniones en territorio, la Consejería comunicó que su foco para la vigencia inmediata será el seguimiento a la Resolución Defensorial 064.
- La sesión del comité ambiental es citada con el propósito de analizar las implicaciones del nuevo enfoque, escuchar las percepciones de los miembros del comité y definir conjuntamente una ruta de trabajo.

De igual manera, se señala que el Comité de Seguimiento continuará solicitando información sobre los avances de los distintos comités conformados en cumplimiento de los Decretos 749 de 2018 y el modificatorio 063 de 2020.

En tal sentido se propone realizar una revisión detallada de las recomendaciones contenidas en la resolución defensorial frente a las acciones priorizadas en los planes de acción y de esta manera proponer una ruta de trabajo que responda a los dos instrumentos. Anexo Acta y Listado de asistencia 2 de diciembre (<https://acortar.link/m9719w>)

b. Comisión de Guardianes del río Atrato

Vigésima segunda sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato

El día 30 de julio de 2025, se realizó la XXII Sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato cuyo objetivo principal fue la de Socializar los resultados de los estudios epidemiológicos y toxicológicos adelantados por la Universidad de Córdoba en articulación con la Universidad Tecnológica del Chocó, a través del

contrato No. 849 del 27 de diciembre de 2018, como cumplimiento parcial a la Orden Octava de la Sentencia T-622 de 2016.

La sesión contó con la participación de los Guardianes del río Atrato, el Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental Dr. Mauricio Cabrera, quien fungió como Representante Legal de los Derechos del río; los profesionales delegados de: Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA, la Secretaría Técnica del Cuerpo Colegiado, los entes de Control: la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, el IIAP, Corpourabá, Universidad de Córdoba, Universidad Tecnológica del Chocó, Gobernaciones de Antioquia y Chocó, los municipios de Turbo, Quibdó y Medellín, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

La presentación del informe estuvo a cargo de la Universidad de Córdoba representada por el Docente investigador Javier Ruiz y el director del Laboratorio de Gestión Ambiental de la Universidad de Córdoba Roberth Paternina Uribe y los profesionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Subdirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Protección.

Una vez presentado el informe en detalle se destacaron las siguientes conclusiones:

- Se evidenció una transferencia del mercurio a los pobladores de la cuenca del río Atrato, debido principalmente a la ingesta de pescado.
- Se evidenciaron cuadros de sintomatología relacionada con intoxicación por mercurio, que corresponde mayormente a afectación neurológica importante y eretismo mercurial (temblor, labilidad emocional (irritabilidad y depresión inmotivada), pérdida de memoria (síntomas de amnesia), trastornos de sueño y estomatitis mercurial), temblores, ataxia, adiadococinesia.
- Los síntomas más frecuentemente reportados en el total de la cuenca corresponden a los síntomas gastrointestinales (náuseas, vómitos, cólicos, dolor abdominal) y cefalea.

En general, los resultados del estudio, muestran que la exposición al mercurio está relacionada con una exposición crónica a través de los alimentos, principalmente el pescado, evidenciada en el mayor porcentaje de población que presentó niveles de mercurio en cabello superiores al valor de referencia, contrastado con el bajo porcentaje de población que presentó niveles de mercurio en orina superiores al valor de referencia, indicando esto último, baja exposición a mercurio inorgánico, que ocurre principalmente por inhalación de vapores de mercurio, consumo alimentos diferentes al pescado o agua contaminada. Es importante resaltar que las concentraciones de mercurio en cabello representan un biomarcador de exposición crónica a este contaminante.

La Universidad reconoció que los estudios presentados no constituyen un punto de cierre definitivo, sino más bien un punto de partida para profundizar en investigaciones futuras y para orientar medidas de protección ambiental y sanitaria más efectivas. Además, reiteró que la demora en la entrega de los resultados obedece a circunstancias externas como la emergencia sanitaria por la pandemia y a fallas de coordinación interinstitucional, más no a la falta de compromiso de las universidades involucradas.

Se puso a disposición de la comunidad la plataforma tecnológica que muestra los niveles de concentración de mercurio, plomo, arsénico y otros contaminantes en diferentes matrices, y explicó cómo las personas pueden consultar su exposición y entender riesgos. También subrayó la importancia de socializar los resultados de forma intercultural, de capacitar a actores locales y de asegurar que la información se use para la toma de decisiones preventivas y de salud pública. <https://saludambiental.unicordoba.edu.co/>

La Comisión de Guardianes del río Atrato definió los siguientes compromisos:

- Divulgación y socialización de resultados del estudio epidemiológico y toxicológico a carta del Ministerio de Salud y Protección Social, en articulación con la Comisión de Guardianes del río Atrato.
- Articular con la academia los procesos de investigación para la complementación del diagnóstico del estado ambiental en la cuenca que será liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Realizar una reunión y articulación interinstitucional Secretarías departamentales de salud que será liderada por el Ministerio de salud y las secretarías departamentales de los departamentos del Chocó y Antioquia.
- El Ministerio de Salud y Protección Social, revisará el estado actual de los equipos entregados a la UTCH y revisará como estos, se ponen a disposición de la comunidad. Anexos Convocatoria, Acta y listado de asistencia XXII Sesión Comisión de Guardianes del río Atrato del 30 de julio de 2025 (<https://acortar.link/86qWyw>).

Vigésima tercera sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato

Realizada en la ciudad de Quibdó-Chocó el día 24 de septiembre de 2025, tuvo como objetivo principal generar un espacio de trabajo participativo entre actores nacionales, regionales y locales para revisar el diagnóstico existente en el marco del Plan de Saneamiento Básico de la Cuenca del Río Atrato, identificar acciones en curso y brechas, y definir soluciones, cronogramas, responsabilidades y proyectos específicos en materia de residuos sólidos y aguas residuales, en el marco de la Sentencia T-622 de 2016.

Se precisó en el desarrollo de esta sesión que la ruta de trabajo del Plan de Saneamiento contempla dos sublíneas estratégicas, recordando que las Gobernaciones a través de los Planes Departamentales de Agua (PDA) pueden

convocar a las alcaldías con el fin de avanzar de manera coordinada en la ejecución del citado plan de acción asociado a la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016.

Las entidades participantes en la vigésima tercera Comisión de Guardianes fueron las siguientes: Cuerpo Colegiado de Guardianes, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Foro Interétnico Solidario del Chocó, Procuraduría, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Humboldt, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "IIAP", Alcaldía de Lloró, Gobernación, Codechocó, Ministerio de Ambiente – Dirección de Recurso Hídrico, Alcaldía de Atrato, Defensoría del Pueblo, Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ascoba, Universidad de Antioquia, Alcaldía de Nuevo Belén de Bajirá y Cocomacia.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presenta, con una exposición general la Hoja de Ruta del Plan de Saneamiento Básico, resaltando las incorporaciones y ajustes recientes, informa que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios elaboró un prediagnóstico que servirá como insumo técnico para fortalecer el proceso, subrayando la necesidad de contar con el acompañamiento activo de los entes territoriales para avanzar de manera articulada.

En este contexto, se precisan los siguientes aspectos fundamentales del plan:

- No se trata de la formulación de un nuevo plan, sino del fortalecimiento y actualización del existente.
- Se reconocen y respetan las competencias propias de cada entidad participante.
- Se identifican las problemáticas prioritarias que deben ser abordadas de manera conjunta.
- Se requiere la participación activa y permanente de todas las instituciones involucradas.

Entre las actividades acordadas, se encuentran:

- La propuesta del Departamento Nacional de Planeación (DNP) de realizar un curso sobre formulación de proyectos para fortalecer las capacidades institucionales locales.
- El compromiso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios públicos en la cuenca del río Atrato.

Se enfatiza en la importancia de revisar los proyectos en ejecución, que puedan aportar a la solución de las problemáticas identificadas, se informa que el Comité de Seguimiento solicitará a los municipios el reporte actualizado de información, la cual será consolidada y sistematizada por el Ministerio de Vivienda para efectos de planeación y monitoreo.

Una vez concluida la exposición y el diálogo entre los miembros de la comisión en función de la exposición de Minvivienda se destacan las siguientes conclusiones:

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elaborará el instrumento para la consolidación del diagnóstico sobre saneamiento básico por parte de los municipios.
- El Comité de Seguimiento requerirá a los entes territoriales la información para complementar el diagnóstico.
- Los entes territoriales deberán enviar la información solicitada utilizando el formato del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio consolidará el diagnóstico con la información recibida.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá informar al Comité de Seguimiento sobre la convocatoria y participación en mesa técnica y Comisión de Guardianes que se realizará el día 3 de octubre.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio enviará un oficio con proyectos en trámite para acompañamiento.
- Se realizará una gira de incidencia territorial de la Comisión de Guardianes, convocando a MinVivienda, Gobernaciones y DNP del 25 al 28 de octubre.
- CODECHOCÓ enviará resultados de mediciones de calidad del agua de los últimos tres periodos.
- El DNP y la Comisión de Guardianes crearán una ruta de articulación para presentar el 30 de octubre en Sesión de la Comisión de Guardianes.
- Se comunicará al IGAC los trámites en los que se requiera pronunciamiento, de manera permanente.

La Comisión de Guardianes definió los siguientes compromisos y acuerdos:

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio envía el instrumento para la elaboración del diagnóstico por parte de los municipios entre el 25 de septiembre y el 10 de octubre
- El Comité de Seguimiento requerirá a los entes territoriales para el envío de información entre el 14 y el 17 de octubre.
- Los municipios deberán remitir el instrumento diligenciado entre el 20 y el 6 de noviembre.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consolidará el diagnóstico sobre saneamiento básico entre el 10 de noviembre y el 5 de diciembre.
- CODECHOCÓ enviará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la información sobre mediciones de calidad del agua entre el 25 y el 29 de septiembre. Anexo Convocatoria, Acta y listado XXIII Sesión Comisión de Guardianes del río Atrato 24 de septiembre de 2025 (<https://acortar.link/JnYFG6>).

Vigésima cuarta sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato

30 de octubre de 2025

La sesión fue realizada el 30 de octubre de 2025 en la ciudad de Quibdó-Chocó, el objetivo principal de esta sesión fue la de presentar y aprobar el Plan de Acción correspondiente a la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016.

Igualmente se abordaron temas como la revisión de los compromisos de la sesión anterior (23) de la Comisión de Guardianes, dar a conocer la Hoja de Ruta de Ajuste del Plan de Acción (ajustes técnicos, proceso metodológico, lineamientos ambientales integrales, fases de implementación), con el propósito de recibir observaciones de los retroalimentación y observaciones de los Guardianes, el Comité de Seguimiento y las entidades accionadas antes de la aprobación formal del plan de acción ajustado.

Este ejercicio, garantizó la participación de las organizaciones étnico-territoriales y comunidades, asegurando que el plan refleja sus visiones y prioridades.

De otra parte, se verificaron consensos institucionales para la aprobación del Plan de Acción.

Las entidades que participaron en la vigésima cuarta Comisión de Guardianes fueron las siguientes: Cuerpo Colegiado de Guardianes, Foro Interétnico Solidario del Chocó, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Humboldt, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "IIAP", Gobernación del Chocó, Ministerio de Ambiente – Dirección de Recurso Hídrico, Defensoría del Pueblo, Siembra, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ascoba, Cocomacia, Cocomopoca, Ministerio de Minas y Energía, Fondo para la Vida y la Biodiversidad, Invias, Consejería, consejería de las regiones, Alcaldía de Bojayá, Mesa social y ambiental, Alcaldía de Quibdó, Alcaldía de Atrato, IDEAM y Alcaldía de Urrao.

Una vez agotado el orden del día se tuvieron las siguientes conclusiones:

- Se aprobó formalmente el Plan de Acción de la Orden Quinta, con el aval del Ministerio de Ambiente, los Guardianes del Río Atrato, las entidades accionadas, la Defensoría del Pueblo y demás actores participantes.
- El Ministerio de Ambiente consolidará la versión final del Plan de Acción, incorporando observaciones presentadas durante la sesión.
- La Defensoría del Pueblo continuará su seguimiento, velando por la transparencia y la participación comunitaria.
- Se reconoce que el proceso de ajuste es resultado de un trabajo técnico y participativo, incluyendo a entidades nacionales, territoriales y comunidades.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el DNP indican que persisten brechas importantes de información en materia de saneamiento básico, solo un municipio (Atrato) respondió la solicitud de información.
- El Comité de Seguimiento reconoce avances, pero advierte la necesidad de fortalecer mecanismos de cumplimiento, cronogramas y reportes.
- La Hoja de Ruta presentada por el Ministerio de Ambiente establece tres líneas centrales de ajuste del Plan de Acción: comprensión sistémica de procesos en la cuenca, proyectos piloto ambientales y productivos, lineamientos e instrumentos de monitoreo regional.
- Las comunidades y Guardianes reafirmaron la importancia de que el Plan incorpore sus saberes y visiones, así como enfoques étnico-territoriales.

La Comisión de Guardianes definió los siguientes compromisos y acuerdos:

- Aprobación por unanimidad del Plan de Acción de la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016.
- Las metas e indicadores aprobados no podrán ser modificados, al haber sido concertados previamente.
- Fortalecer mecanismos de seguimiento, cronogramas y responsabilidades, según recomendación de la Defensoría del Pueblo.
- Armonizar el Plan de Acción con políticas nacionales de derechos humanos y paz territorial, según intervención de la Consejería Presidencial.
- Fortalecer participación étnico-territorial en la implementación del Plan, pedido reiterado por los Guardianes.
- Explorar acompañamiento institucional a la intención de comunidades de presentarse ante la JEP como víctimas del conflicto armado, junto con el río Atrato.
- Continuar con la articulación técnica entre el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda, el DNP, el IIAP y entidades territoriales para el desarrollo de proyectos del Plan. Anexo: Convocatoria, Acta y Listado XXIV Sesión Comisión de Guardianes del río Atrato (<https://acortar.link/jsl6fq>)

Vigésima quinta sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato

La vigésima quinta sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato, fue convocada para los días 17 y 18 de diciembre de 2025 a realizarse en la ciudad de Quibdó, Chocó, con el objetivo de presentar y analizar el estado de avance en el cumplimiento de la Sentencia durante la vigencia 2025, identificar los principales logros, retos y obstáculos en la gestión institucional, así como adelantar la planeación interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia para la vigencia 2026.

Sin embargo, dada la recomendación presentada por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de no realizar desplazamientos al departamento del Chocó, debido a condiciones de orden público asociadas al anuncio de un paro armado, lo cual representa un riesgo para la seguridad e integridad de los servidores públicos y demás participantes de los espacios convocados, la citada comisión debió ser cancelada aplicando el principio de prevención, orientado a salvaguardar la vida y seguridad de quienes harían parte de estas jornadas de trabajo.

Anexo. Email cancelación de la sesión (<https://acortar.link/Bodo14>)

Mesas técnicas de la Comisión de Guardianes del río Atrato

El objetivo de estas mesas técnicas es avanzar en el seguimiento y cumplimiento de las estrategias establecidas, así como de los temas prioritarios definidos en el plan de acción de la Comisión de Guardianes para cada periodo. Además, pretenden crear espacios de diálogo, discusión y concertación en entornos constructivos y orientados a resultados para las partes involucradas.

Otro aspecto clave es coordinar y gestionar con las entidades competentes las acciones necesarias para garantizar la implementación de la Sentencia T-622 de 2016.

Durante el segundo semestre del 2025 se realizaron tres meses técnicas de la Comisión de Guardianes relacionadas con los temas priorizados como son: Estudios epidemiológicos; Saneamiento Básico; y Consolidación del Plan de Acción de la Orden Quinta.

Mesa técnica estudios epidemiológicos y toxicológicos

Realizada el 30 de julio de 2025 en el municipio de Turbo, departamento de Antioquia. Los objetivos de esta mesa fueron: Socializar resultados epidemiológicos y toxicológicos del estudio contratado con la Universidad de Córdoba y concertar acciones de seguimiento. Exponer los resultados clínicos, toxicológicos y epidemiológicos y definir una hoja de ruta con el Ministerio de Salud, las EPS y las autoridades del territorio.

Esta mesa técnica arrojó las siguientes conclusiones:

- Exposición generalizada a metales pesados.
- Impactos severos en salud infantil y adulta.
- Falencias en la prestación de servicios de toxicología.
- Los resultados confirman exposición crónica a mercurio, plomo, arsénico y cadmio en población del Atrato.
- La exposición alimentaria (pescado) es la vía principal.
- Se presentan afectaciones neurológicas, gastrointestinales, cardiovasculares y cognitivas en todos los grupos etarios.
- En el departamento de Antioquia se evidenciaron prevalencias superiores al 50 % en municipios como Murindó y Vigía del Fuerte.
- El retraso en la entrega del estudio obedeció a la pandemia.
- En general el 45 % de la población presenta niveles de mercurio por encima de referencia.
- Los niños muestran deterioro cognitivo medido en MoCA.

En la mesa técnica se llegó a los siguientes acuerdos:

- Socializar los resultados en territorio entre julio–diciembre 2025.
- Cerrar brechas de atención en toxicología y tratamiento en EPS del Chocó y Antioquia.
- Articular sector salud–ambiente para formular programas de atención.
- Reactivar Comité de Seguimiento de la Orden Octava.
- Activar rutas clínicas con secretarías de salud.
- Aclarar fuentes de financiación del proceso.

(Anexo: <https://acortar.link/spEtbO>)

Mesa técnica Saneamiento Básico

Realizada el 25 de septiembre de 2025, en el municipio de Quibdó-Chocó. El objetivo de la mesa fue consolidar la hoja de ruta para atención de la cuenca del río Atrato en términos de saneamiento básico en el marco de la Sentencia T-622 de 2016. Los objetivos específicos fueron: definir roles para el abordaje de la problemática de saneamiento básico en la cuenca del Atrato y establecer compromisos para la implementación de la hoja de ruta.

La mesa de trabajo definió las siguientes conclusiones:

- El proceso debe dividirse en fases, iniciando con diagnóstico detallado de coberturas, seguido de formulación y financiación de proyectos.
- El DNP deberá acompañar a las entidades territoriales con capacitaciones en formulación de proyectos y búsqueda de recursos.
- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los Planes Departamentales del Agua (PDA) brindarán asistencia técnica a los municipios para estructurar proyectos bajo la Resolución 0661 de 2019.
- Las autoridades ambientales (Codechocó, CAR, Humboldt y IIAP) jugarán un rol clave en acciones complementarias al saneamiento básico.
- Debe fortalecerse la participación de consejos comunitarios, resguardos indígenas y organizaciones sociales, especialmente en la recolección de información y seguimiento a la sentencia.
- La jornada permitió identificar brechas de capacidad institucional, baja participación de alcaldías y la necesidad de reforzar la articulación regional.
- La mesa técnica reiteró la importancia de que la Hoja de Ruta no sustituya obligaciones de las alcaldías, sino que sirva como instrumento de articulación.

Se definieron los siguientes acuerdos y compromisos:

- Sistematizar la información aportada por las mesas territoriales (alta, media y baja) e incorporarla en la Hoja de Ruta.
- Convocar nuevamente a los municipios que no asistieron para completar información crítica de diagnóstico.
- Fortalecer la articulación MVCT – MinAmbiente – DNP – PDA, especialmente en asistencia técnica.
- Incorporar resultados del ejercicio participativo para ajustar acciones y responsabilidades en la Hoja de Ruta.
- Solicitar al IGAC mantener acompañamiento técnico en temas catastrales para territorios colectivos.
- Continuar el proceso previo a la Vigésima Tercera Sesión de la Comisión de Guardianes, donde se presentará la versión ajustada de la Hoja de Ruta. Anexos Acta y lista de Asistencia (<https://acortar.link/rK4LmW>)

Mesa técnica Comisión de Guardianes del río Atrato – Consolidación Plan de Acción Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016

Realizada el 29 de octubre de 2025, en el municipio de Quibdó-Chocó. El objetivo de la mesa fue abordar de manera participativa con todas las entidades accionadas

en el plan de acción de la orden quinta, recogiendo aportes de las entidades, guardianes y territorios, para ajustar y fortalecer el documento del Plan de Acción, en las distintas líneas temáticas, es decir: gobernanza ambiental, producción sostenible, planificación y ordenamiento ambiental y, gestión de la información y el conocimiento.

Entre las principales conclusiones se destacan:

- Validar la metodología de trabajo de las mesas territoriales en próximas sesiones;
- Incorporar las observaciones sobre gobernanza del territorio dentro de la línea temática de planificación ambiental;
- Mantener la coordinación con el Comité de Seguimiento para asegurar su participación en espacios centrales del proceso; y,
- Consolidar las fichas temáticas y los aportes recogidos en las mesas rotativas para integrarlos al documento ajustado del Plan de Acción. Anexos Convocatoria, Acta y listado de Asistencia (<https://acortar.link/IALg0d>)

Respecto al apoyo a la gestión de la Comisión de Guardianes del río Atrato, durante el trimestre se registró un avance del 80 % en el desarrollo de las sesiones plenarias y del 75 % en las mesas técnicas. El principal hito fue la Vigésima Cuarta Sesión de la Comisión, realizada el 30 de octubre de 2025, en la cual se fortaleció el rol de la guardianía desde un enfoque biocultural. Quedó pendiente la realización de una sesión plenaria, la cual fue aplazada debido a situaciones de orden público registradas en la ciudad de Quibdó y a nivel nacional.

De manera simultánea, se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento técnico, administrativo y organizativo del Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato. Estas incluyeron la realización de encuentros territoriales, la Asamblea Anual, espacios de coordinación interna y acciones de incidencia en escenarios regionales y nacionales. Adicionalmente, se efectuaron recorridos territoriales de seguimiento en municipios de la cuenca, orientados a verificar avances en campo, fortalecer la articulación interinstitucional y consolidar acuerdos de acción conjunta.

Soportes: <https://acortar.link/QGZkm8>

<https://acortar.link/etn8qy>

c. Mesas Intrainstitucionales

- Se realizó mesa intrainstitucional del 4 de agosto de 2025 para seguimiento al cumplimiento del Plan de acción de la orden 5, en la cual se trataron las siguientes temáticas: i) solicitud de la Procuraduría respecto a la Orden Séptima de la Sentencia del río Atrato, ii) socialización de los avances en el ajuste de la Resolución 0115 de 2018 y iii) ajuste al Plan de Acción de la Orden Quinta.

Soporte: Anexo 1. Mesa intrainstitucional 4 de agosto <https://acortar.link/OA64xg>

- Reunión realizada el 19 de agosto de 2025 con el grupo de Gobernanza de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) y la Subdirección de Educación y Participación (SEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de avanzar en la articulación institucional en torno a la línea estratégica de conflictos socioambientales, en el marco del plan de acción de la orden quinta de la Sentencia T-622.

La reunión tuvo como objetivo armonizar los instrumentos metodológicos para la identificación y caracterización de conflictos socioambientales, así como coordinar la preparación de la mesa técnica de conflictos con las entidades accionadas en la sentencia, garantizando coherencia técnica y articulación interinstitucional en su implementación.

Soporte: Anexo 2. Mesa intrainstitucional 19 de Agosto <https://acortar.link/jI9Zfz>

- Reunión realizada el 15 de septiembre de 2025 con el grupo de Gobernanza de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico (DGIRH) y la Subdirección de Educación y Participación (SEP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de revisar los avances en la consolidación del instrumento de caracterización de conflictos socioambientales correspondiente al Plan de Acción 05 (PA05), en el marco de la implementación de la Sentencia T-622. Durante la sesión se evaluaron los ajustes metodológicos propuestos, el estado de sistematización de la información recopilada y los próximos pasos para su validación y aplicación en territorio.

Soporte: Anexo 3 Mesa intrainstitucional 15 septiembre <https://acortar.link/xCw9ld>

- Reunión realizada el 11 de diciembre de 2025 con la viceministra de Normalización y Política del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de avanzar en la preparación de la Comisión de Guardianes, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622. Durante la sesión se abordaron aspectos organizativos, técnicos y estratégicos orientados a fortalecer la articulación institucional y definir los lineamientos para el desarrollo de la Comisión.

Soporte: Anexo 4. Mesa intrainstitucional 11 de diciembre <https://acortar.link/rvXORp>

- **Reuniones Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el ajuste y actualización de la Resolución 115 de 2018**

En 2025, durante las sesiones de la Mesa Intrainstitucional de marzo, abril, mayo y agosto, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - DGIRH socializó y desarrolló la metodología de trabajo para abordar las modificaciones a la Resolución. En la sesión de mayo, convocada con el apoyo del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental - VPNA, se presentó el texto propuesto de modificación para cada dependencia. Esta reunión contó con la participación de delegados de todas las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asignando su participación mediante memorando. A partir de este texto propuesto y bajo sucesivos espacios de trabajo, las diferentes dependencias analizaron desde el componente técnico y jurídico los alcances de las actividades formuladas.

Dado que algunas dependencias requerían de coordinación interna o consultas previas al interior con sus delegados, fue necesaria la realización de cinco reuniones adicionales durante junio de 2025. Estas reuniones permitieron aclarar o discutir temas específicos de las propuestas planteadas. Adicionalmente, para el segundo semestre de 2025 (14/08/2025) se tuvo una mesa de trabajo con la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectoriales y Urbano – DAASU con el objetivo de definir la postura y el alcance de las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible frente al verbo "remediar" dentro del Plan de la Orden Quinta, considerando los dos niveles de intervención: aporte como entidad y supervisión como cabeza de sector.

Una vez terminados los espacios de análisis y discusión, cada una de las dependencias envió mediante memorando, la propuesta ajustada de las obligaciones y actividades, lo cual fue la base para la consolidación del documento de ajuste a las obligaciones de la Resolución 0115 de 2018 en cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016. Este proceso se encuentra en etapa de revisión jurídica para su expedición.

Armonización Planes de Acción de la Sentencia T-622 de 2016

Plan de acción orden quinta

Adicionalmente a las mesas de construcción realizadas se desarrolló una mesa bilateral el 18 de julio con el Ministerio del Interior con el objeto de explicar la metodología para la revisión y ajuste del Plan de acción de la orden 5, se solicitó al Ministerio del Interior adelantar una revisión detallada de las actividades de su competencia, indicar propuesta de ajuste, indicadores y metas y la justificación técnica para las modificaciones, eliminaciones o reagrupamiento de las mismas, las cuales debe ser incorporadas en la matriz diseñada por el ministerio de Ambiente para tal fin.

Anexo Acta y Listado de Asistencia (<https://acortar.link/pQXUBT>)

En el marco de la actualización del Plan de Acción de la Orden Séptima, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acompañó las mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de ingresos y del Centro Sociojurídico

para la Defensa Territorial SIEMBRA, en el marco del Contrato No. 1667-25 desarrolladas de la siguiente manera:

Plan de acción orden septima 16 y 17 de octubre

En las sesiones realizadas en Quibdó participaron delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidades territoriales, organizaciones étnicas de la cuenca del Río Atrato y el Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial – Siembra, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622.

Se presentó el diagnóstico del PAO7 y del MGI, identificando como principales problemáticas la dispersión temática, la falta de enfoque biocultural, la ausencia de indicadores adecuados, debilidades logísticas y la persistente fragmentación institucional.

La propuesta de actualización plantea un enfoque de etnodesarrollo y modelo económico biocultural orientado a fortalecer los sistemas productivos tradicionales, mejorar la logística comunitaria, promover circuitos cortos de comercialización y consolidar la gobernanza productiva.

Como conclusiones, se valoró positivamente la propuesta, se acordó realizar mesas de validación técnica y financiera con entidades nacionales, elaborar una matriz consolidada de observaciones y programar una próxima sesión en Bogotá para aprobar el modelo actualizado.

Insumos aportados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a Minagricultura y Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA Anexo Comentarios Orden Séptima (<https://acortar.link/CU3dzQ>)

11 de noviembre

Realizada en la ciudad de Bogotá, tuvo como propósito la presentación del diagnóstico del Plan de acción ya existente, la propuesta de actualización, los resultados de la mesa de validación comunitaria realizada con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato y las instituciones locales, y la revisión de la distribución de responsabilidades, indicadores y metas de acuerdo con las competencias misionales de cada entidad.

Anexo Lista y Acta de reunión Mesa Técnica (<https://acortar.link/txPHZR>)

d. Coordinación Interinstitucional

En cumplimiento del rol de Representante Legal de los Derechos del Río Atrato, el Ministerio de Ambiente durante el segundo semestre desarrolló acciones permanentes de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia entre las cuales se realizaron las siguientes mesas de trabajo para el seguimiento al plan de acción de la orden 5:

- **Saneamiento Básico:**

19 agosto de 2025

Se realizó una mesa técnica interinstitucional para construir y consolidar la Hoja de Ruta de Saneamiento Básico de la cuenca del río Atrato, integrando a MinAmbiente, MinVivienda, Ministerio de Igualdad y otras entidades sectoriales.

Los objetivos de esta mesa fueron:

- Revisar avances técnicos y administrativos del diagnóstico de saneamiento básico.
- Construir la metodología para presentar ante la Comisión de Guardianes.
- Articular la oferta institucional entre MinVivienda, Igualdad y MinAmbiente. Identificar brechas de cobertura y capacidades de alcaldías y gobernaciones.
- Coordinar la preparación de insumos para sesiones posteriores con comunidades.

En relación con las principales conclusiones se destacaron las siguientes:

- Se avanzó en la identificación de brechas en acueducto, alcantarillado y manejo de residuos sólidos.
- Antioquia presenta mayores rezagos en articulación institucional y disposición de información.
- Falta un mecanismo estable de seguimiento a proyectos existentes en municipios accionados.
- Se requiere fortalecer capacidades técnicas y administrativas de municipios de la cuenca.
- MinVivienda presentó su matriz preliminar, pero requiere integración con la información socioambiental del Atrato.

Se acordó que la hoja de ruta debe contener diagnóstico, priorización, cronograma, mecanismos de financiamiento y fortalecimiento comunitario.

Los acuerdos de este espacio fueron:

- MinVivienda e Igualdad entregarán la versión preliminar de la hoja de ruta el 11 de septiembre de 2025.
- MinAmbiente consolidará las matrices para ser validadas en la Comisión de Guardianes.
- Realizar mesas previas (12–19 de septiembre) para revisar la propuesta metodológica.
- Ajustar el documento de hoja de ruta para incluir enfoque biocultural. Coordinar una mesa ampliada con gobernaciones y municipios para validar diagnóstico y prioridades.

Anexo acta y lista de asistencia Mesa Técnica (<https://acortar.link/CP4LqU>)

11 de septiembre de 2025

Se llevó a cabo una reunión con las entidades responsables del tema de Saneamiento básico, Minvivienda y Minigualdad con el fin de definir la construcción de la Hoja de Ruta de Saneamiento Básico.

En este sentido, los principales objetivos de este espacio fueron:

- Consolidar hoja de ruta para presentar en la sesión 23 de la Comisión de Guardianes, y,
- Articular compromisos entre MinAmbiente, MinVivienda y MinIgualdad.

Entre las principales conclusiones estuvieron:

- Avances en el diagnóstico de acueducto, alcantarillado y residuos sólidos;
- Identificación de brechas críticas de cobertura y financiamiento; y,
- Se acordó una metodología previa a la Comisión de Guardianes (12-19 septiembre).

Los acuerdos de esta reunión giraron en torno a la revisión conjunta de matriz consolidada (MVCT – Igualdad), y el ajuste de la metodología para mesa técnica de trabajo previa a la Comisión de Guardianes.

Anexos Acta y listado de asistencia (<https://acortar.link/DFEEJQ>)

Mesas Interinstitucionales en respuesta al Auto de minería

El **día 20 de junio de 2025** se llevó a cabo la 21ª sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato, la cual tuvo como objetivo principal avanzar en la definición de una ruta de trabajo articulada frente al control de la extracción ilícita de minerales en la cuenca del río Atrato, en el marco de lo dispuesto en la orden sexta de la Sentencia T-622 de 2016, la cual, establece el diseño e implementación de un plan de acción para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el departamento del Chocó.

Esta sesión fue presidida por la directora de Gestión Integral del Recurso Hídrico en el marco de la Resolución 0534 de 29 abril de 2025 y se llevó a cabo en cumplimiento del Auto del 30 de agosto de 2023. En dicho Auto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su calidad de representante legal de los derechos del río ha asumido el rol de apoyo en la coordinación de los actores accionados y vinculados en la orden sexta, con el propósito de concretar un plan de Choque que permita avanzar en el cumplimiento de dicha orden. Entre los principales compromisos de esta sesión se encuentran los siguientes:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
------------	-------------	-----------------	----------------------

Integrar el Plan de Choque como parte del Plan de Acción de la Orden Sexta	Ministerio de Defensa	20 de junio 2025	Sin definir
Actualizar el Plan de Acción incorporando insumos técnicos del Plan de Choque y participación territorial	Ministerio de Defensa (liderazgo), con acompañamiento de Guardianes	20 de junio 2025	Sin definir
Definir una estrategia para asegurar la participación comunitaria (consultas, socialización territorial, etc.)	Mesade articulación interinstitucional	20 de junio 2025	Por definir
Apoyar a las organizaciones étnico-territoriales en la formulación de proyectos de restauración	Entidades del Gobierno Nacional (no se asignó una única entidad)	20 de junio 2025	Segundo semestre 2025
Elevar las necesidades de los Guardianes directamente a la ministra de Ambiente	Directora DGIRH – MinAmbiente	20 de junio 2025	Inmediato
Elaborar acciones puntuales para incluir en el CONPES Pacífico relacionadas con el río Atrato	Ministerio de Defensa / DNP	20 de junio 2025	Segundo semestre 2025
Generar un espacio entre entidades responsables para definir la ruta metodológica y presupuestal de la actualización del plan	Gobernación del Chocó (propuesta), Mindefensa y Guardianes	20 de junio 2025	Corto plazo
Establecer una instancia de coordinación para la ruta articulación (incluyendo Guardianes, CONALDEF y Alta Consejería para las Regiones)	Ministerio de Defensa	20 de junio 2025	Segundo semestre 2025
Aclarar la fuente de recursos para la financiación de la participación comunitaria	Ministerio de Defensa	20 de junio 2025	Por definir

En el siguiente link se encuentra el Acta para consulta:
<https://acortar.link/OCNHtX>

Adicionalmente, el **01 de julio de 2025** se tuvo una mesa técnica con el Ministerio de Defensa Nacional con el objetivo de discutir los pasos a seguir en la construcción del Plan de Choque derivado de la Orden Sexta de la Sentencia T-622 (Río Atrato), enfocado en la erradicación de la minería ilegal, con las siguientes conclusiones:

- o Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se considera que el Ministerio de Defensa Nacional es el principal responsable de la Orden Sexta (erradicación de minería ilegal) y debe liderar la articulación interinstitucional con entidades nacionales y territoriales y demostrar gestión activa (ej. envío de oficios, solicitud de recursos).
- o El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (como representante legal) apoyará en las convocatorias y seguimiento trimestral, presión institucional a través del Comité de Seguimiento puede apoyar en metodologías, pero no asumirá costos de talleres o socializaciones. Estas acciones no sustituyen las competencias misionales o financieras de otras entidades con responsabilidad en la Orden Sexta.
- o El Ministerio Defensa Nacional debe gestionar recursos internos y solicitar aportes a otras entidades (ej. oficios a municipios), así como involucrar a la Consejería de Regiones para asegurar compromisos territoriales.
- o Se deberá aclarar entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Defensa Nacional los alcances de su participación como representación legal y su papel en la Orden Sexta.

Anexo Acta y listado de Asistencia (<https://acortar.link/38DDTE>)

Igualmente, por medio del Auto del 22 de julio de 2025, el despacho judicial cita a una audiencia de seguimiento – Sentencia T 622 de 2016 y mediante un nuevo Auto del 26 de agosto de 2025, la audiencia se aplazó para el **19 de septiembre de 2025**, donde los objetivos principales a desarrollar fueron:

- Conocer el plan de trabajo que detalle cómo coordinará el Ministerio de Ambiente con el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Ejército Nacional de Colombia para realizar operativos y recuperar territorios afectados por la minería ilegal, así como con la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – Dian, y demás entidades relacionadas con el contrabando para hacer operativos conjuntos tendientes a evitar el ingreso de retroexcavadoras.
- Conocer la visión de las autoridades territoriales sobre el problema y cómo coordinan con las entidades nacionales el apoyo financiero, logístico y tecnológico para la realización de planes y programas encaminados a dar cumplimiento a órdenes de la tutela.
- Verificar si se han implementado planes de atención específicos para las comunidades afectadas, por desbordamientos del río, y la contaminación de sus aguas.
- Verificar la existencia de programas de salud pública para tratar a las personas afectadas por la contaminación, incluyendo acceso a diagnóstico, tratamiento médico y seguimiento a largo plazo.

La información relacionada con los resultados de la audiencia, de las mesas técnicas preparatorias para la comisión de guardianes del 20 de junio y los insumos recolectados en las mesas, al igual que el acta de la vigésimo primera sesión en la cual se abordó esta temática, se encuentre en el siguiente link:

<https://acortar.link/54rZ52>

Los compromisos derivados de la gestión anteriormente relacionadas fueron reiterados al Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio de salida MinAmbiente con radicado No. 23002025E2025508 del **23 de julio de 2025** y nuevamente solicitados mediante oficio de salida MinAmbiente con radicado No. 23002025E2028874 del **14 de agosto de 2025** (<https://acortar.link/0dJKvz>), donde se le solicitaba al Ministerio de Defensa Nacional el estado de avance de los siguientes puntos:

1. Consolidación del Plan de Choque con base a los resultados de las mesas técnicas del 19 de julio facilitado por el Ministerio de Ambiente en su rol de Representante legal de los derechos del río.
2. Estrategia para la consolidación participativa del Plan de Choque en territorio.
3. Articulación del Plan de Choque y el Plan de Acción de la Orden Sexta de la Sentencia T-622 de 2016.
4. Concepto jurídico de su interpretación de la representación legal y el papel del Ministerio de defensa en la Orden Sexta.
5. Propuesta para la realización de la mesa de trabajo para el abordaje de los conceptos jurídicos.

Al no recibir respuesta de las dos comunicaciones, el **16 de octubre de 2025**, se envió una solicitud de espacio de diálogo mediante oficio con radicado No. 23002025E2037704 (<https://acortar.link/DWNp1w>), en el marco de un ejercicio de incidencia realizado por la Comisión de Guardianes del río Atrato, conformado por el Cuerpo Colegiado de Guardianes y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de dialogar sobre los siguientes temas:

- o Avances en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Ministerio de Defensa Nacional en el marco del fallo judicial.
- o Proyección de acciones 2026.

Invitación que el Ministerio de Defensa Nacional confirmó su participación, mediante radicado No. RS20251104227782 (<https://acortar.link/HdwWMI>) a desarrollarse el **6 de noviembre de 2025**, en las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de atender los temas propuestos relacionados con los avances y proyecciones de las acciones institucionales en el marco de la sentencia T- 622 de 2016. En dicha reunión, se acordó la socialización de los resultados del CREI y como esas acciones se articularían con el Plan de Acción de la Orden sexta de la ST622-2016.

Los compromisos de la Gira de Incidencia de la Comisión de Guardianes fueron enviados al Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio de salida MinAmbiente con radicado No. 23002025E2043768 (<https://acortar.link/BOteQY>) del **27 de noviembre de 2025**, donde adicionalmente, se propuso realizar una mesa preparatoria de trabajo el **11 de diciembre de 2025**, en cumplimiento a la solicitud realizada por el despacho judicial mediante auto del 30 de agosto de 2024, de realizar mesas de trabajo trimestrales para conocer el estado de avance

del Plan de Coordinación producto de los Autos. La tercera mesa interinstitucional sobre minería fue convocada mediante radicado de salida MinAmbiente No. 23002025E2044970 (<https://acortar.link/1TCERy>) del **05 de diciembre de 2025**, a desarrollarse de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el viernes **19 de diciembre de 2025**, con el propósito de conocer por parte del Ministerio de Defensa Nacional los resultados del CREI de Minería y la articulación de estas acciones con la propuesta del Plan de Acción de la Orden sexta de la ST622-2016.

El Ministerio de Defensa Nacional, mediante oficio No. RS20251217268456 (<https://acortar.link/ZCUOW0>) del **17 de diciembre de 2025**, dio respuesta a la convocatoria, informando que, por motivos de compromisos previamente agendados relacionados con la misionalidad del sector, le era imposible la asistencia. A lo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante radicado de salida No. 23002025E2046835 (<https://acortar.link/38Bimf>) del **18 de diciembre de 2025**, solicitó al Ministerio de Defensa Nacional una nueva fecha – Reprogramación Tercera Mesa Interinstitucional sobre Minería (Sentencia T-622 de 2016), señalando que el Ministerio de Defensa Nacional cumple un rol estratégico y central dentro de este espacio interinstitucional, en tanto es la entidad llamada a orientar y brindar lineamientos técnicos frente al control de la extracción ilícita de minerales; lo cual es un insumo fundamental para plantear la ruta central para la continuidad del proceso de articulación interinstitucional, especialmente en lo relacionado con los resultados del CREI de Minería y su articulación con el Plan de Acción derivado de la Orden Sexta de la Sentencia T-622 de 2016.

Una vez se reciba la propuesta de fecha por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de representante legal de los derechos del río Atrato, convocará oportunamente la Tercera Mesa Interinstitucional sobre Minería, a efectos de asegurar el cumplimiento de los autos proferidos por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, así como de las obligaciones derivadas de la Sentencia T-622 de 2016.

Anexo Acta y lista de asistencia (<https://acortar.link/F7WK7z>)

Memorial de respuesta a la Magistrada en atención a los autos del 30 de agosto de 2024 y 22 de julio de 2025 en el marco de la implementación de la Sentencia T 622 de 2016 que reconoce el río Atrato como sujeto derechos.

Memorial del 16 de septiembre de 2025 Radicado No. 25000233700020150017100.

El objetivo de este memorial fue el de remitir el informe de cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016, como insumo previo a la audiencia de verificación y

seguimiento a realizar por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca el día viernes 19 de septiembre de 2025.

El informe remitido, evidencia las acciones de cumplimiento del Ministerio de Ambiente, en el rol de Coordinador y Representante Legal del Sujeto de Derecho del Río Atrato, y da cuenta de sus responsabilidades indicando que esta designación tiene como finalidad garantizar el ejercicio de representación jurídica, institucional y técnica de los derechos del río, y velar por la articulación de acciones institucionales orientadas a su protección, conservación, restauración y mantenimiento del río Atrato.

Con relación a la extracción ilícita de minerales que se enmarca en la orden sexta de la citada Sentencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informa que se ha venido convocando y facilitando espacios de coordinación con las entidades vinculadas al Auto en reporte, producto de un *Plan de Coordinación Interinstitucional para el Control de la Minería Ilegal en la cuenca del río Atrato*, que se enmarca en un ejercicio de liderazgo técnico y articulador derivado del rol de representante legal de los derechos del río, sin que eso involucre competencia para ejecutar operativos de erradicación de minería ilegal, coordinar inteligencia o judicialización de redes criminales, controlar contrabando de maquinaria o rutas logísticas de minería ilegal, coordinar un ejercicio de intercambio de información de inteligencia; señalando que las competencias son exclusivas de las entidades con funciones de defensa, justicia y control fiscal y penal. En tal sentido, se reitera que el principio de corresponsabilidad interinstitucional implica que cada entidad debe responder conforme a su competencia y atribuciones legales, sin delegación tácita de funciones entre entidades.

Se da cuenta del cumplimiento de la tarea asignada por el Tribunal mediante el auto del 30 de agosto de 2024 al establecer un Plan de coordinación cuyo el objeto es: "Promover la articulación interinstitucional, técnica y territorial para fortalecer la respuesta del Estado frente a la minería ilegal en la cuenca del río Atrato, desde un enfoque de derechos, sostenibilidad ambiental y protección étnico-territorial".

El informe aportado al Tribunal presenta de manera detallada el *Plan de Coordinación Interinstitucional para el Control de la Minería Ilegal en la cuenca del río Atrato* y detalla las acciones realizadas hasta la fecha de emisión.

En relación con el cumplimiento de la Orden 8 el informe da cuenta de las acciones adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la entrega de la información relacionada con la realización y resultados de los estudios toxicológicos y epidemiológicos realizados en el río Atrato, en cumplimiento de la citada orden, mediante el Contrato 849 de 2018, suscrito entre la Universidad de Córdoba y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Anexo. Memorial remitido por el apoderado judicial de la Sentencia T-622 de 2016 al Tribunal de Cundinamarca con fecha 16 de septiembre de 2025. Radicado No. 25000233700020150017100 (<https://acortar.link/ODedbH>)

e. Acciones lideradas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en representación de las comunidades que habitan la cuenca

A continuación, se presenta informe de las acciones realizadas por el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en el período en reporte las cuales se relacionaron con el fortalecimiento del cuerpo colegiado de guardianes mediante el desarrollo de acciones en las siguientes líneas:

Fortalecimiento Organizativo

Asamblea de evaluación del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato, realizada el 22 de septiembre en el marco del convenio 09 entre el IIAP y COADFOPAZ – con recursos del convenio 023 de 2025 suscrito por el IIAP con el Fondo para la Vida en el marco de la implementación del plan de acción de la orden 5

Se desarrolló una asamblea del Cuerpo Colegiado de Guardianes en el propósito de darle continuidad al fortalecimiento del rol del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato (CCGA), mediante la evaluación y el análisis de los procesos internos del colectivo, la planeación estratégica, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y el desarrollo de capacidades organizativas, en el marco de la implementación de la Sentencia T-622 de 2016.

1. Auto evaluación del proceso de sentencia T-622/16 en la cuenca del río Atrato.
2. Fortalecer la comunicación interna entre organizaciones accionantes y las estructuras guardianas.
3. Identificar necesidades y propuestas de fortalecimiento del CCGA.
4. Fijar compromisos para mejorar los procesos de participación, seguimiento y toma de decisiones.

Durante este ejercicio hubo varios aprendizajes:

Se plantea que es necesario que las actividades generen resultados perceptibles para mantener la motivación comunitaria.

- La ausencia de acompañamiento técnico por parte de la institucionalidad genera brechas en la implementación.
- La armonización biocultural aporta identidad y cohesión en los espacios del CCGA.
- El enfoque diferencial debe incluir acciones concretas, no sólo reconocimiento simbólico.
- Que los guardianes deben ser reconocidos al interior de su organización, en el cual se visibilice su rol y la importancia de la labor que realizan y ser tenidos en cuenta en los proyectos que se desarrollan en territorio en el marco de la sentencia del río Atrato. Anexo 1. Acta Asamblea de guardianes (<https://acortar.link/AAmq5d>). Anexo 1.1. Asistencia Asamblea Guardianes (<https://acortar.link/24xmVy>).

Se desarrollaron diferentes espacios de trabajo con los miembros de las juntas directivas de las organizaciones que conforman el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato y sus guardianes Anexo 2. Acta de reunión Junta Directiva

Río Quito (<https://acortar.link/X5jYc5>), Anexo 2.1 Acta de reunión mesa indígena (<https://acortar.link/dopplK>).

Componente Pedagógico

Primer encuentro de formación con jóvenes de la III Cohorte de la red interétnica de guardianes del río Atrato. Del 26 al 29 de junio se desarrolló el primer encuentro de formación de la III cohorte de la red de jóvenes guardianes. Este encuentro, tuvo como propósito introducir a los jóvenes a los procesos organizativos, entender la legislación étnica, los derechos étnico-territoriales, ejercicio para avanzar en el módulo de sentencia T-622 de 2016 (Anexo 3 Registro fotográfico, acta en informe guardianes (<https://acortar.link/3WdxWV>)).

Proceso de formación con Instituciones Educativas:

En el marco de alianza con la fundación FORD, se desarrollaron los dos primeros encuentros con estudiantes de 9 grado, 38 en total, de la institución educativa Nuestra Señora de la Candelaria del Municipio de Bagadó.

En el primer encuentro se trabajó legislación étnica y campesina. En el segundo encuentro se trabajó: conflictos ambientales y sentencia T- 622/16. El propósito de estos ejercicios de formación es empoderar a los y las jóvenes de las instituciones educativas en temas étnicos y ambientales y apoyarle en iniciativas ambientales y culturas lideradas por sus instituciones.

- En la cuenca baja, en el municipio del Carmen del Darién, en la comunidad de Domingodó, en la Institución Educativa Agropecuario Heraclio Lara Arroyo, se trabajó con estudiantes de los grados de 6 a 11, se desarrollaron dos módulos de formación: en derechos étnicos territoriales y sentencia T-622/16.
- En la cuenca media, en la comunidad de Bebará Villa, en la Institución comunitaria etnoeducativa del medio Atrato - ICEMA del consejo comunitario de COCOMACIA, se trabajó con 16 estudiantes de edades diferentes, este proceso es importante porque es un proceso educativo no regular. derechos étnicos territoriales y sentencia T-622/16.
- En la cuenca alta, en el municipio de Bagadó Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, con 45 jóvenes estudiantes de los grados 9, se desarrollaron los módulos de derechos étnicos territoriales y sentencia T-622/16. (Anexo. 4. Registros fotográficos, Informe guardianes) (<https://acortar.link/JIijkF>)

Procesos de formación de la Red interétnica de jóvenes guardianes I y II cohorte 22 al 24 de agosto

Este encuentro tuvo como objetivo desarrollar una jornada de capacitación para seguir fortaleciendo las iniciativas ambientales, culturales, pedagógicas territoriales de los miembros más antiguos de la red.

Los temas trabajados fueron:

- Evaluación de conocimientos de conceptos: derechos étnico-territoriales, sentencia T-622/16.
- Oratoria, técnicas y habilidades para hablar en público.
- Revisión y fortalecimiento de las Iniciativas de los jóvenes de la red.

Logros: los jóvenes de la red:

- i. Reforzaron los conocimientos impartidos en otros espacios de formación.
- ii. Adquirieron habilidades para hablar en público, como herramienta fundamental para el ejercicio de su liderazgo juvenil.
- iii. Recibieron asesoría y retroalimentación personalizada a sus iniciativas ambientales, culturales y pedagógicas.

Anexo. 5 registros fotográficos, acta, informe Guardianes (<https://acortar.link/QTd5TV>)

Iniciativas ambientales y culturales

En alianza con la fundación FORD, se construyeron 8 iniciativas con mujeres de la red de Mujeres Guardianas; las mujeres guardianas avanzaron en la elaboración de iniciativas para desarrollar en sus territorios. Anexo. 6 registro fotográfico Informe Guardianes (<https://acortar.link/164q6i>)

Elaboración de las actividades de las iniciativas culturales y ambientales de los jóvenes de la Red.

Estas iniciativas van desde la educación ambiental con niños, niñas y jóvenes, la gestión de residuos y el compostaje, hasta la socialización de la Sentencia T- 622, la recuperación de prácticas culturales y el monitoreo de la biodiversidad. Cada proyecto respondió a necesidades identificadas localmente por parte de las y los jóvenes.

Cabe destacar que los procesos en Domingodó, Riosucio, Beté y Doña Josefa mantienen su continuidad y están a la espera de puntos ecológicos para fortalecer las actividades de reciclaje y economía circular iniciadas.

Estas iniciativas fueron posible por el aporte de algunas agencias de cooperación que han venido acompañando el proceso de la Red a lo largo de estos 5 años: Alianza del Clima, Fundación Ford, DIAKONIA, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, SCIAF, Pacifico Tarke Force; y en el marco del Convenio Específico de Cooperación No. 009, suscrito entre el Instituto De Investigaciones Ambientales del Pacifico "JHON VON NEUMANN" y la Corporación Administrativa, de Formación y Construcción de Paz del Foro Interétnico Solidaridad Chocó – COADFOPAZ, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Fondo para la Vida.

Anexo. 7. Resumen de las iniciativas, registros fotográficos. Informe Guardianes (<https://acortar.link/Ei9pyu>).

Encuentro de Experiencia de la Red Interétnica de Jóvenes Guardianes, desarrollada del 4 al 7 de diciembre

El *Quinto Encuentro de Experiencia de la Red Interétnica de Jóvenes Guardianes* tuvo como objetivo, desarrollar jornada de capacitación e intercambio de experiencia con jóvenes de la red interétnica de guardianes del río Atrato en el marco de sus iniciativas territoriales. Se trabajaron:

- Balance - recorrido de la red en sus 5 años.
- Taller creativo: máscaras representativas de la diversidad biocultural.
- Taller de escritura creativa.
- Taller sobre el ciclo del agua. - MADS
- Socializaciones iniciativas

Finalmente, algunos de los logros del encuentro fueron:

Este espacio permitió a los y las jóvenes de la red:

- Fortalecer su sentido de pertenencia e involucramiento como Guardianes Juveniles, al ser parte de la Red Interétnica.
- Desarrollar sus habilidades creativas y artísticas como medios de expresión de sus identidades y conocimientos.
- Aprender sobre el ciclo del agua, el rol que cumple la biodiversidad y el clima dentro de estos, y cómo ampliar la gobernanza ambiental en torno al agua.
- Aprender de las experiencias de sus demás compañeros a través del intercambio de experiencias sobre las iniciativas emprendidas en cada territorio. Anexo. 8 acta Intercambio de experiencia Red Interétnica de jóvenes guardianes (<https://acortar.link/ck0c49>). Anexo 8.1 Asistencia encuentro de intercambio Red (<https://acortar.link/aP0NMV>)

Desarrollar actividades de pedagogía infantil sobre la sentencia y el cuidado de la naturaleza en 3 municipios priorizados de la cuenca, promoviendo la creación de Semilleros de Guardianes Infantiles

En el marco de las iniciativas de los jóvenes de la red interétnica de guardianes, se avanzó en 3 iniciativas con semilleros de niños guardianes: en la comunidad de Doña Josefa municipio del Atrato, en el municipio de Beté y en la comunidad de Domingodó, y, el municipio de Carmen del Darién. Con ellos se trabajaron actividades de rescate cultural- Danzas, rezos y alabaos, educación ambiental y

reciclaje. Anexo. 9 registro fotográfico informe guardianes) (<https://acortar.link/Z8LrLi>)

Atrato Fest

La actividad se desarrolló del 25 de agosto al 01 de septiembre Anexo. 10 registro fotográfico, informe. Informes guardianes (<https://acortar.link/62gl18>)

Incidencia

Recorrido municipios cuenca del Atrato: del 17 al 19 de noviembre, Se desarrollaron reuniones de incidencia con alcaldía de la cuenca del Atrato: Municipio de Bojayá, Medio Atrato, Río Quito y Quibdó. Con estos se evaluaron, los avances en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a su entidad en el marco del fallo judicial, la proyección de acciones 2026 – saneamiento básico, producción sostenible, recuperación ambiental de su área de influencia y los Retos en la implementación de los planes de acción. Anexo 11 acta reunión alcaldía de Bojayá (<https://acortar.link/RVylMt>). Anexo 11.1 Acta 3. Reunión Alcaldía Medio Atrato) (<https://acortar.link/tP5j08>).

Gira de Incidencia Nacional del 4 al 7 de noviembre

Se desarrolló la gira de incidencia a nivel nacional con los ministerios ordenados en la sentencia, para dialogar sobre los avances en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a su entidad en el fallo judicial, proyección de acciones 2026.

Anexo. 12 listado de asistencia Gira Guardianes (<https://acortar.link/waCQmx>)

Anexo 12. Acta 1. Reunión Minambiente (<https://acortar.link/z8QX8V>)

Anexo 12.1 Acta reunión Mininterior (<https://acortar.link/NTFI04>)

Anexo 12.3 Acta reunión Ministerio de Agricultura (<https://acortar.link/AELzq0>)

12.5 Lista de asistencia gira de incidencia nacional) Informe guardianes (<https://acortar.link/waCQmx>)

Órdenes de la Sentencia

Orden 4º

Participación en sesiones de la Comisión de Guardianes del río Atrato.

Trabajo articulado entre la comisión: durante este semestre la Comisión de Guardianes siguió generando espacios de diálogos para avanzar en el seguimiento al cumplimiento de las ordenes de la sentencia.

Orden 6º

Articulación con Mindefensa para revisar el plan de choque Anexo 12. Acta 4 reunión Mindefensa (<https://acortar.link/nrybN7>)

Orden 8º

El Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato en alianza con el Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA y la universidad de París adelantaron ejercicio de pedagogía entorno al mercurio y sus efectos, con el propósito de generar pedagogía en la cuenca del Atrato ejercicio que no se ha realizado desde la institucionalidad.

ORDEN QUINTA

El presente apartado compila las acciones adelantadas por las diferentes dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales actúan en calidad de responsables o aliados, en el marco de la ruta de implementación del Plan de Acción de la Orden Quinta de la sentencia T-622 de 2016, para el segundo semestre de 2025, comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025.

El listado de dependencias con reportes es:

- Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana - DAASU
- Dirección de Asuntos Marinos, Costero y Recursos Acuáticos - DAMCRA
- Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE
- Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - DGIRH
- Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio - DOAT
- Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles - ONVS
- Subdirección de Educación y Participación - SEP

I. Planificación y ordenamiento ambiental del territorio

Ordenamiento Territorial

- *Actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales*

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental DOAT en el marco de sus competencias adelanta acciones relacionadas con la línea de Planificación y Ordenamiento Territorial, específicamente en la articulación de los instrumentos de etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT por medio de la asistencia a las autoridades ambientales para la actualización de las determinantes ambientales.

En este sentido, respecto a los Planes de Etnodesarrollo se avanzó en el alistamiento con el Ministerio del Interior para priorizar recursos técnicos y financieros. Así mismo, se confirmó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene 14 órdenes judiciales que requieren la formulación de planes de etnodesarrollo para consejos comunitarios de los que se encuentran en su mayoría en la región del Pacífico, adicionalmente el Ministerio del Interior priorizó 59 consejos comunitarios y solicitó la información a estas comunidades, como insumo para concertar y programar las visitas a los territorios para identificar los requerimientos específicos para la formulación de los planes de etnodesarrollo.

En el marco del Decreto 1384 de 2023, durante el año 2025 se aprobó un convenio orientado al desarrollo de instrumentos de gobernanza ambiental. Dichos instrumentos tienen como finalidad fortalecer el ejercicio de las funciones y competencias ambientales de los Consejos Comunitarios, en armonía con sus sistemas propios de gobierno y sus prácticas culturales. Los Consejos

Comunitarios priorizados serán apoyados en la formulación y/o ajuste de los planes de etnodesarrollo, integrando el componente ambiental como eje transversal para la protección del territorio, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de la autonomía de los Consejos Comunitarios.

En particular, para el año 2026, se apoyará la formulación de los planes de etnodesarrollo de los siguientes Consejos Comunitarios en el departamento del Chocó:

Consejo Mayor ACADESAN
Consejo Comunitario Juradó
Consejo Comunitario Casimiro
Consejo Comunitario Villa Conto
Consejo Comunitario de la cuenta del Río Salaquí
Consejo Comunitario Domingodó
Consejo Comunitario COCOMOPOCA – Lloró

De otra parte, en relación con los Planes de Manejo Ambiental, se avanzó en acciones para el cumplimiento de las órdenes judiciales por medio de mesas de trabajo con CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, con el objetivo de realizar acercamiento con las comunidades para revisar la información preliminar que posean y programar las reuniones necesarias para recopilar los datos requeridos.

Así mismo, se priorizaron siete (7) consejos comunitarios adicionales, estos derivan de las acciones de reparación estipuladas en la Sentencia 025 de 2004, las cuales fueron concertadas por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible priorizó 21 consejos comunitarios para apoyar la formulación de los planes de manejo ambiental, por lo anterior, con la finalidad de disponer de los recursos financieros y técnicos, elaboró y presentó un proyecto al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Por otra parte, en relación con las determinantes ambientales, se inició la asistencia técnica a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABÁ para la actualización de estas determinantes, se concertó el plan de trabajo y se inició la revisión de las vigentes y los temas en que se requiere mayor dedicación. En este sentido, a la fecha, en trabajo conjunto entre los profesionales del Ministerio y el equipo dispuesto por la Corporación, se han adelantado siete mesas de asistencia técnica sobre temáticas que constituyen determinante ambiental (Generalidades de las determinantes ambientales, áreas protegidas, acotamiento de rondas hídricas, POMCA, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos, Gestión del Riesgo y estructuración del acto administrativo a través del cual se adoptan las determinantes ambientales), y se avanza en la estructuración de algunas fichas para consolidar el alcance de las determinantes ambientales.

Finalmente, la DOAT – SINA en el segundo semestre de 2025, dispuso de un contratista que atendió lo relacionado con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; adicionalmente, se dispuso de un contratista encargado de la formulación del proyecto para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, estas acciones también fueron apoyadas por dos profesionales especializados de la Dirección.

Soporte: <https://acortar.link/ms0qal>

II. Mejoramiento de la calidad ambiental

Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena

- *Estudio geomorfológico, hidrológico e hidráulico que sirva como línea base para el diseño de la restauración*

Como se ha mencionado en anteriores informes, con respecto a los estudios asociados al restablecimiento del cauce y la eliminación de los bancos de arena en la cuenca de río Quito, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ya se realizaron dichos estudios en el marco del Convenio ADS No. 705 de 2021 con la Universidad de Córdoba, el cual finalizó en diciembre de 2023 y los productos finales se entregaron tanto al Comité de Seguimiento, como a las entidades responsables de la implementación de las acciones de restablecimiento. Actualmente, lo que se viene realizando desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el marco de la representación legal, es tratar de que dichas entidades tengan en cuenta los insumos técnicos generados para la implementación de acciones para el restablecimiento del cauce.

Restauración de otras zonas afectadas por presiones antrópicas (RE)

- *Realizar acciones de restauración asociadas a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema*

Los avances asociados a la sublínea temática y la actividad que en esta se contempla, se puede evidenciar el avance del convenio No. 023 de 2025 entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP. El convenio avanza en la puesta en marcha de la **restauración de 300 hectáreas** de áreas degradadas por actividades antrópicas en la cuenca (especialmente por extracción ilícita de minerales y deforestación). Durante este semestre se realizó la **planificación participativa** de dichas acciones de restauración en el municipio de Atrato (Chocó), alcanzando los siguientes logros:

Se consolidaron los compromisos de restauración ecológica mediante la suscripción de 4 acuerdos formales con los Consejos Comunitarios Mayores del municipio de Atrato, integrando los insumos técnicos levantados en campo con los consensos construidos en los espacios de concertación comunitaria.

Se realizó la firma de los acuerdos de restauración, realizada el 6 de septiembre de 2025 en Yuto, cabecera municipal de Atrato. Se ejecutó la suscripción de los acuerdos con COCOMOPOCA, COCOMACIA, Paimadó y La Molana, formalizando el compromiso conjunto de restaurar 333,3 hectáreas en territorios colectivos, bajo un enfoque biocultural que reconoce la autonomía, los saberes y las prácticas tradicionales de las comunidades.

Soporte: <https://acortar.link/GFtkHE>

El IIAP brindará acompañamiento técnico durante el proceso; mientras que, los consejos comunitarios asumirán las acciones de prevención, concertación y gestión local requeridas para salvaguardar las áreas en restauración.

Soporte: <https://acortar.link/fyvKxE>

Se ajustaron y desarrollaron los diseños florísticos en las áreas degradadas por minería, teniendo en cuenta las dinámicas socio-ecológicas, el manejo y los medios de vida que desarrollan los consejos comunitarios del presente en la cuenca del Atrato con el fin de cumplir las metas y alcances establecidos en la restauración de áreas degradadas por minería y otras actividades antrópicas, y así contribuir a mejorar la estructura ecológica principal en 300 hectáreas afectadas por la minería a cielo abierto, en el marco del Convenio 023 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex), como vocera y administradora del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP).

Soporte: <https://acortar.link/MIfb5A>

Se presenta el plan de intervención para la recuperación de 300 ha de áreas degradadas por actividades antrópicas en marco del convenio el Convenio No. 023-2025 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex), como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad (FVB), para desarrollar el proyecto "Fortalecer la gobernanza ambiental en el territorio de la cuenca del río Atrato y recuperar la cobertura vegetal en la cuenca del río Atrato".

Soporte: <https://acortar.link/UKQVlu>

Se presenta en marco del convenio 023 de 2025 el protocolo técnico y logístico para el monitoreo y seguimiento de procesos de restauración ecológica en áreas degradadas, Se establecen procedimientos para la recolección sistemática de información sobre tres componentes clave: vegetación en regeneración, suelos y vegetación plantada. Para ello, se emplean metodologías estandarizadas, con parcelas de 20 x 20 metros, muestreo bimestral, recolección de datos botánicos, físicos y químicos, y uso de herramientas como GPS, cintas métricas, cámaras, software SIG y hojas de campo. Se presenta un cronograma detallado de actividades desde la instalación de parcelas hasta los reportes técnicos, que

incluye el seguimiento de supervivencia, crecimiento, sanidad vegetal, calidad del suelo y análisis de regeneración natural.

Soporte: <https://acortar.link/08ApJJ>

Se presenta el esquema de ejecución del plan de mantenimiento del material vegetal establecido en 300 hectáreas, mantenimiento en las áreas activas en proceso de restauración constituye una fase técnica y operativa esencial. Más allá de ser una labor complementaria, el mantenimiento asegura la supervivencia, vigor y desarrollo de las plántulas establecidas. Permite corregir fallas de establecimiento, manejar la competencia con especies invasoras o pioneras agresivas, realizar labores de fertilización, control fitosanitario y otras prácticas que optimizan las condiciones del entorno inmediato.

Soporte: <https://acortar.link/Wl1Zf4>

Se dio inicio al proceso de restauración, reportando con corte al 05 de diciembre de 2025, un avance de 9,03 hectáreas y un total de 5.422 plántulas sembradas en el Consejo Comunitario de COCOMOPOCA,

Se definió una metodología para la determinación del área efectiva de restauración, teniendo en cuenta que durante las visitas de campo se identificaron cuerpos de agua al interior de los polígonos de intervención. Esta metodología ya se encuentra en fase de implementación en el Consejo Comunitario La Molana.

El IIAP formalizó la firma de cuatro (4) contratos con los Consejos Comunitarios, cuyo objeto es suministrar y entregar material vegetal para el establecimiento y mantenimiento, conforme a las especificaciones y lineamientos técnicos definidos en el marco del Convenio 023-2025, en las áreas priorizadas para restauración.

Para el desarrollo de las actividades de siembra, el IIAP adelantó la contratación de 64 personas, contribuyendo de manera directa a la generación de empleo local en la región.

De manera articulada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, se validaron cuatro (4) actas técnicas, las cuales permitirán soportar, estandarizar y sistematizar el proceso de restauración ecológica a medida que se vayan presentando los avances de restauración planteados.

Soporte: <https://acortar.link/BvNGgg>

Implementación de 216 ha en Restauración en el Mosaico de Uso y Conservación de la Biodiversidad Katíos - Caoba del Proyecto GEF Pacífico Biocultural - FAO en los consejos comunitarios de la cuenca de río Cacarica y COCOMAUNGUÍA y el resguardo indígena Arquía.

Soporte: <https://acortar.link/HP9cx5>

Remediación con zonas con mercurio (RM)

- *Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado*

Con respecto a las actividades adelantadas en el marco del Plan de Acción de cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 Río Atrato, aún no se han expedido los “Lineamientos técnicos ambientales para el manejo de mercurio durante su incautación, decomiso y eliminación como residuo peligroso”, sin embargo, se ha realizado reunión institucional realizada en el día 28 de octubre de 2025 junto con los Ministerios de Transporte, Trabajo y Justicia, convocados por el Ministerio de Ambiente con el fin de presentar a la mesa la propuesta del documento borrador de lineamientos. En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Minamata, la Ley 1658 de 2013, los requerimientos emitidos por organismos de control, la Circular 003 de 2024 y el PAN-MAPE (Estrategia 4), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convocó la Tercera Mesa Interinstitucional para la formulación del Documento de Lineamientos Técnicos Ambientales para el Manejo del Mercurio durante su incautación, decomiso y eliminación como residuo peligroso. La reunión tuvo como propósito presentar la versión actualizada del documento técnico, consolidada a partir de insumos de mesas previas y observaciones remitidas por entidades del orden nacional, así como recibir comentarios finales que permitan avanzar hacia la expedición de la versión final de los lineamientos. En la actualidad los “Lineamientos técnicos ambientales para el manejo de mercurio durante su incautación, decomiso y eliminación como residuo peligroso” aún se encuentran en concertación interinstitucional.

Anexo Acta reunión 2025 10 28. <https://acortar.link/pEr7mV>

III. Producción Sostenible

Negocios Verdes

- *Capacitación y formación en modelos de negocios verdes para fortalecer la gestión técnica y financiera de las comunidades*

Capacitación en Negocios Verdes a 2 organizaciones Chocó específicamente de los municipios de Beté (corregimiento del municipio de Medio Atrato) y Quibdó que se ubican en el tramo medio de la cuenca del río Atrato: Se desarrollaron dos reuniones con la fundación Beté y una organización recicladora solidarias del Quibdó, en la cual se dio orientación general en los procesos de inscripción y otras, por parte de la ONVS por solicitud de la SEP, previa contextualización por parte de las dos organizaciones sobre sus proyectos y requerimientos de apoyo. En la segunda reunión se fortaleció en PSA y ecoturismo a la fundación Beté, y se comprometieron a iniciar el proceso de inscripción a la ventanilla de negocios

verdes de CODECHOCÓ y a la formulación del proyecto, la ONVS se comprometió a apoyar el proceso de la revisión junto con la SEP.

<https://acortar.link/aLXOCI>

Economía circular, aprovechamiento forestal sostenible y de residuos sólidos

- *Actualizar y dar continuidad a la implementación de un programa de agroforestería comunitaria*

El proyecto “Unión Natural, comprometidos con el territorio”, implementado desde 2018 en el territorio colectivo de COCOMACIA en Vigía del Fuerte (Antioquia), se encuentra actualmente consolidado como un proceso continuo de fortalecimiento del manejo forestal comunitario, con resultados verificables en términos organizativos, técnicos y productivos.

Durante el periodo reportado —con énfasis en la vigencia 2025— se avanzó en la actualización y cualificación del programa mediante la consolidación de la Asociación Forestal Comunitaria para el Desarrollo del Medio Atrato – ASOFODEMA, instancia que articula a nueve consejos comunitarios y aproximadamente 350 familias en el manejo sostenible de cerca de 720.000 hectáreas de bosque natural.

Las acciones desarrolladas incluyeron asistencia técnica permanente, fortalecimiento organizativo, implementación de esquemas de agroforestería y manejo integral del territorio, así como la organización técnica de actividades de extracción, transformación y comercialización responsable de productos forestales bajo criterios de sostenibilidad ambiental y gobernanza comunitaria.

Como resultado estructural del proceso, en 2025 ASOFODEMA obtuvo la certificación FSC®, convirtiéndose en la primera organización forestal comunitaria del país en alcanzar este estándar internacional de manejo forestal responsable. Este logro evidencia la continuidad, maduración y mejora cualitativa del programa, reflejada en la adopción de estándares verificables de sostenibilidad, fortalecimiento de capacidades locales, mejora en la trazabilidad de los productos y acceso a mercados diferenciados.

En consecuencia, el estado actual del proyecto demuestra no solo su permanencia, sino su evolución hacia un modelo consolidado de Manejo Forestal Sostenible Comunitario, alineado con la política pública nacional en materia de desarrollo forestal sostenible, conservación de la biodiversidad y gobernanza territorial.

Soporte: <https://acortar.link/fFpym>

- *Fortalecer capacidades en bioeconomía y economía circular para crear e impulsar modelos sostenibles, asesorar emprendimientos en su desarrollo y prepararlos para acceder a financiamiento mediante convocatorias, potenciando así su crecimiento e impacto.*

Socialización DAASU 2025: realizada el 2 y 3 de septiembre en Quibdó, en mesas técnico-jurídicas del PULFM – región Chocó, donde participaron MinAmbiente, MinMinas, ANM, MinInterior, Codechocó, Gobernación del Chocó, comunidades negras y consejos comunitarios mineros. Resultado: aclaración del alcance de la LAT, orientación técnica a las comunidades y entidades, y compromiso de mesa intersectorial para profundizar en diferencialidad y sustracción.

Se realizó asistencia técnica el día 3 de septiembre de 2025 en Quibdó sobre Licencia Ambiental Temporal para comunidades mineras en proceso de formalización.

Soporte: <https://acortar.link/5yrMxF>

- *Creación y acompañamiento de redes de mujeres para el manejo y el aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables.*

En el marco de la ejecución del Convenio 023 de 2025, suscrito entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la gobernanza ambiental del territorio y contribuir a la recuperación de la cobertura vegetal en la cuenca del río Atrato en el marco de la Sentencia T-622 del 2016, desde la SEP se brindó apoyo técnico y acompañamiento en territorio durante el mes de septiembre de 2025 (11/09/2025 al 18/09/2025) al proceso de Redes de Mujeres para el manejo y Transformación en la cuenca del Río Atrato desarrollados en los municipios Uramita-Unguía-Quibdó-Lloro y Cértegui.

Se realizó una caracterización y diagnóstico de las problemáticas ambientales asociadas a la gestión de residuos, así como de los principales actores involucrados en estos temas, analizando tanto su papel en la gestión como su relacionamiento con la comunidad. Posteriormente, se desarrolló un ejercicio de construcción colectiva y de ensoñación que culminó con la conformación formal de la Red, donde la comunidad, los Guardianes y las instituciones participantes aportaron ideas, compromisos y lineamientos iniciales. En esta fase, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó activamente, proponiendo y orientando lineamientos para el fortalecimiento del proceso.

Soporte: <https://acortar.link/ydOqWR>

IV. Gobernanza Ambiental

Educación Ambiental

- *Estructuración y puesta en marcha de una estrategia de educación ambiental para la cuenca del Atrato*

Con el objetivo de ampliar las acciones orientadas a garantizar los derechos de recuperación de los ecosistemas en la cuenca del río Atrato, en lo relacionado sobre el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, se ha avanzado en el diseño de la Escuela de Liderazgo Socioambiental del Atrato, a través del convenio 1220 de 2023 con WWF, esta iniciativa se articula con las demás actividades del convenio, consolidándose como una estrategia marco que define enfoques, principios, metodologías y líneas de acción para el fortalecimiento de liderazgos, en respaldo a la implementación de los distintos procesos adelantados en la cuenca, convenio que ya culminó donde como resultado de este se presentó el diseño de una Escuela de liderazgo ambiental en el Atrato, donde en el segundo semestre de 2025 esta escuela inició su etapa de implementación.

<https://acortar.link/oXJ9ka>

En el marco de los procesos asociados a la Escuela de Liderazgo Socioambiental, durante el periodo reportado se registró la participación de 55 personas formadas en procesos de educación formal, específicamente en los componentes de restauración ecológica y formulación de proyectos. Esta acción se orientó al fortalecimiento de capacidades técnicas y a la apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para la gestión territorial, en coherencia con los objetivos del proceso formativo.

De manera complementaria, durante el periodo reportado se realizaron ajustes técnicos a la matriz de seguimiento de la Escuela de Liderazgo Socioambiental. En el marco de la visita técnica efectuada el 3 de diciembre de 2025, se revisaron indicadores, productos y criterios de medición, incorporando variables orientadas a fortalecer el análisis de la participación, la apropiación de contenidos y el fortalecimiento de capacidades comunitarias derivadas de los procesos formativos.

En paralelo, se avanzó en la construcción conceptual, pedagógica y metodológica de las 50 cajas de herramientas lúdico-pedagógicas. Esta fase comprendió la elaboración de documentos metodológicos e instruccionales en los que se definieron el enfoque pedagógico, los objetivos de aprendizaje, la estructura de actividades, los recursos didácticos y los materiales requeridos. A la fecha de cierre del periodo, las cajas se encuentran en fase de diseño y estructuración técnica, sin haberse iniciado su producción física.

Asimismo, el componente de fortalecimiento de capacidades técnicas se enfocó en la consolidación del modelo de transferencia de conocimiento para los actores territoriales de la cuenca. Tras la ejecución de encuentros presenciales en las subregiones de Vigía del Fuerte, Lloró, Unión Panamericana, Belén de Bajirá y Cañas Gordas, se adelantó el análisis técnico de resultados y la evaluación de las competencias adquiridas por los participantes. Como resultado, en diciembre de 2025 se radicó el "Documento Final de Sistematización – Taller Formador de Formadores", el cual recopila las memorias técnicas, describe las metodologías implementadas y establece la hoja de ruta para la réplica territorial. Esta acción contribuye a la sostenibilidad del proceso formativo y a la instalación de

capacidades en restauración ecológica y gobernanza ambiental en las organizaciones sociales de los 27 municipios objeto del convenio.

Soportes: <https://acortar.link/TMCUNn>

- Concertación comunitaria:

Se completó el ciclo de planeación y concertación comunitaria mediante la finalización y la sistematización de los cinco encuentros subregionales de priorización de la Escuela de Liderazgo Socioambiental del Atrato con la participación de 250 personas. Este proceso permitió recoger insumos territoriales para ajustar la oferta formativa y, al mismo tiempo, identificar temáticas estratégicas como gobernanza comunitaria, protección del territorio, justicia ambiental, liderazgo para la defensa del río y fortalecimiento organizativo. Estas prioridades no solo orientan la ruta pedagógica, sino que fortalecen las capacidades de liderazgo, participación y autoprotección de las comunidades, elementos fundamentales para la implementación del Plan de Acción de la Orden Quinta de la Sentencia.

De manera complementaria, <https://acortar.link/jQITSD>

“Apoyo técnico pedagógico El 11, 12, 14, 15 y 16 de septiembre se acompañó el proceso de Formación de Formadores en el marco del Convenio No. 023 de 2025 del Fondo Para la Vida y el IIAP, en la implementación de la Sentencia T-622 de 2016, que reconoce al río Atrato como sujeto de derechos. Las reuniones tuvieron lugar en Nuevo Belén de Bajirá, Chocó - Subregión de Frontera Atrato - Darién, Uramita y Unguía priorizando el fortalecimiento de la Escuela de Liderazgo conforme a los lineamientos, incluyó módulos de formación orientados a fortalecer el perfil y capacidades pedagógicas de los formadores comunitarios. Se abordaron temas como el rol del formador en los procesos territoriales, principios pedagógicos, metodologías participativas, estrategias de comunicación clara y efectiva, así como fundamentos de economía circular y las “5R” aplicadas a la gestión de residuos. Las dinámicas prácticas y reflexivas permitieron identificar cualidades de liderazgo, diseñar actividades comunitarias frente a problemáticas locales como el manejo de residuos y la minería, y aplicar de manera creativa conceptos de sostenibilidad. La jornada concluyó con un círculo de retroalimentación que resaltó la importancia del trabajo conjunto entre instituciones, comunidades y guardianes del río, consolidando la formación como una herramienta clave para garantizar la protección del Atrato y fortalecer la gobernanza socioambiental en la región.

Soporte: <https://acortar.link/sIN5cR>

“Plan de Educación Ambiental del Chocó”: El 28 de noviembre se realizó asistencia técnica a la Gobernación del Chocó para la formulación del Plan Departamental de Educación ambiental, proceso iniciado en años anteriores. Desde la SEP se revisó el documento borrador y se formularon observaciones y sugerencias de ajuste.

Posteriormente, en reunión conjunta con la Gobernación, CODECHOCÓ, la Secretaría de Medio Ambiente del Chocó, el CIDEA y la UTCH, se acordó que el instrumento no se estructuraría como política pública, sino como un Plan de Educación Ambiental con el fin de que los procesos de actualización y estrategias se puedan modificar y o ajustar de manera más ágil cuando así se requiera. Actualmente, el documento se encuentra en proceso de ajuste y revisión por parte del ministerio nuevamente y por las entidades participantes, con el fin de realizar otros ajustes que conlleven a un documento más sólido y pertinente al territorio. La Gobernación se comprometió a actualizar el diagnóstico con líderes comunitarios de los municipios y corregimientos del departamento, con el fin de identificar necesidades actuales en materia de educación ambiental en el territorio.

Soporte: <https://acortar.link/eQ178V>

“Apoyo técnico, financiero y logístico en el ATRATO FEST - río vivo”: Se llevó a cabo los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto. La SEP liderada por el grupo de Educación Ambiental de manera activa en el comité organizador y brindó apoyo no solo técnico sino financiero y logístico para el desarrollo de dicho festival, este se realizó en articulación con el CIDEA Departamental del Chocó -CODECHOCÓ - Antioquia y Gobernación en el marco de la Sentencia T-622 Río Atrato, con el fin de en el Atrato Fest - río vivo. Se realizaron previas 8 reuniones con presencia de la Gobernación de Chocó, CODECHOCÓ, CIDEA, Guardianes del río Atrato, UTCH, Centro Sociojurídico Siembra, Secretaría de Educación de Chocó, otras entidades municipales con el fin de estructurar agenda, y espacios, así como el presupuesto para el evento Atrato Fest - río vivo se elaboró la parrilla de actividades y el presupuesto general a inicio de agosto, conversatorios a desarrollar en el festival. En el marco del festival, se desarrollaron conversatorios estratégicos y se difundió el enlace de inscripción dirigido a emprendedores y negocios verdes, promoviendo el fortalecimiento de capacidades productivas y la dinamización de iniciativas sostenibles en el territorio.

Asimismo, se realizó la convocatoria para la inscripción de PRAES con experiencias significativas, grupos culturales y muestras gastronómicas, garantizando una participación de niños, jóvenes y adolescentes. Este espacio resultó fundamental para el fortalecimiento de las tradiciones, los conocimientos ancestrales y la identidad cultural, consolidándose como un escenario de intercambio intergeneracional y aprendizaje colectivo. El evento contó con la articulación del Ministerio de Minas y Energía, que participó junto con el SENA mediante un stand con oferta de servicios en temáticas relacionadas con su misionalidad, así como del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que también se vinculó con un espacio institucional. El comité organizador asumió de manera conjunta la responsabilidad de los espacios programados, definiendo roles específicos para el apoyo y la adecuada ejecución de las actividades durante el desarrollo del festival.

Soporte: <https://acortar.link/P6sDNG>

“Apoyo técnico pedagógico en el evento: Taller Escuela y Educación Ambiental” realizado el 16 de octubre por la gobernación de Chocó, CIDEA, CODECHOCÓ, Secretaría del medio ambiente de Quibdó, municipios, docentes y estudiantes de UTCH. Desde la SEP se participó con un profesional especializado como ponente en el taller con el tema “Estructura de los PRAES retos y oportunidades” y avances del proceso de actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, tanto en el marco de la Sentencia T-622 río Atrato como aporte al cumplimiento de las estrategias territoriales de la SEP. Como compromisos posteriores se definieron: Reunión posterior gobernación formulación plan de educación ambiental de Quibdó, enviar documentos de procedas a CODECHOCÓ con el fin de elaborar la cartilla de estructuración y actualización de procedas y apoyar a CODECHOCÓ en la formulación del Plan de Educación Ambiental de la Corporación.

Soporte: <https://acortar.link/BB2xap>

- *Fortalecer los sistemas de conocimiento tradicional de las comunidades étnicas del río Atrato en relación con las prácticas ambientales de manejo ancestral del territorio*

En el marco de la ejecución del convenio 023 de 2025 se realizó la implementación de la Escuela de Liderazgo Socioambiental, durante el trimestre se consolidó el documento técnico que recoge y sistematiza las experiencias, aprendizajes y resultados del proceso de Formación de Formadores el cual se llevó a cabo en las 5 subregiones de la cuenca del Río Atrato, en los municipios de Cañasgordas, Belén de Bajirá, Vigía del Fuerte, Lloró y Unión Panamericana entre los días 11 y 19 de septiembre de 2025 con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente, la convocatoria para estos encuentros fueron realizadas por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP).. Este insumo integra aportes pedagógicos, metodológicos y territoriales, y constituye una base estratégica para la sostenibilidad y replicabilidad del proceso formativo en la cuenca del río Atrato.

Durante el segundo semestre de 2025, las acciones se orientaron a la consolidación técnica, metodológica y estratégica de los insumos requeridos para la implementación de la Escuela de Liderazgo Socioambiental en la cuenca del río Atrato. El proceso inició con el análisis técnico de las matrices de priorización construidas a partir de los talleres desarrollados en las subregiones de Turbo, Dabeiba, Bojayá, Carmen de Atrato y Cantón del San Pablo. Este ejercicio permitió estructurar una malla curricular alineada con los mandatos comunitarios y organizada en torno a los ejes de Gobernanza, Restauración y Monitoreo. La propuesta pedagógica resultante fue sometida a revisión y validación ante el Comité Pedagógico, garantizando su coherencia conceptual, metodológica y su articulación con las órdenes de la Sentencia T-622. El proceso culminó en diciembre de 2025 con la radicación formal del “Informe Final de los Talleres de Priorización”, documento que consolida las memorias técnicas, los enfoques

metodológicos implementados y el diseño pedagógico definitivo que servirá de base para la fase de implementación.

Se presenta el avance del desarrollo de espacios de participación en el marco de la escuela de liderazgo socioambiental y describe la participación comunitaria en el Marco de la implementación de los indicadores de seguimiento y evaluación de la escuela, presentando también las evidencias audiovisuales del desarrollo de estos espacios participativos.

Soporte: <https://acortar.link/jQITSD>

En el desarrollo del Convenio 023 contempla el apoyo y acompañamiento a iniciativas académicas y comunitarias que, desde los territorios, aportan de manera directa a la protección ambiental, la educación socioambiental y el fortalecimiento del tejido social en los municipios priorizados de la cuenca del río Atrato. Estas iniciativas representan experiencias locales que integran el conocimiento comunitario, la participación social y el compromiso con la sostenibilidad ambiental.

De manera complementaria, se avanzó en la selección de las iniciativas comunitarias que recibirán incentivos económicos y acompañamiento técnico orientado a fortalecer la capacidad organizativa y la viabilidad de las iniciativas en el territorio.

Soporte: <https://acortar.link/T4TvbZ>

Participación (PA)

- *Promover la participación de las comunidades y de las organizaciones étnicas y sociales, con el fin de fortalecer la participación ciudadana y la implementación de la Ley 1757 de 2015*

Durante el periodo 2025-II, la estrategia de comunicación y divulgación se ejecutó mediante la emisión de dos boletines de prensa institucionales, la gestión activa de contenidos técnicos en redes sociales y la consolidación del informe trimestral de comunicaciones. Un hito fundamental fue la activación de la Red de Jóvenes Guardianes como canal de difusión comunitaria, permitiendo que los avances en gobernanza y la pedagogía sobre la Sentencia T-622 alcanzaran a los actores locales en un lenguaje accesible; no obstante, en línea con las recomendaciones derivadas del seguimiento técnico, se ha priorizado el fortalecimiento del componente comunicativo mediante una mayor articulación entre el equipo técnico y las comunidades; esto con el fin de asegurar que las piezas de difusión no solo reporten cifras, sino que reflejen fielmente los procesos de apropiación social y autonomía territorial, garantizando que la comunicación sea una herramienta de empoderamiento para los Guardianes del Atrato.

Soportes:

<https://acortar.link/JLppuu>

<https://acortar.link/WynZhs>

<https://acortar.link/OWBYsJ>

Manejo de Conflicto Socioambientales

- *Acompañar el fortalecimiento de los gobiernos propios de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato, mediante la formulación de estrategias e instrumentos propios para la prevención y manejo de conflictos intra e interétnicos*

En estos espacios se desarrollan procesos de articulación y definición de acciones conjuntas entre el nivel nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el nivel regional, local y comunitario para abordar diferentes temas técnicos y requerimiento específicos en torno a la sentencia T-622 de 2016.

Para el segundo semestre de 2026 se realizaron las siguientes reuniones virtuales de articulación con las Alcaldías, Gobernaciones y Corporaciones de la cuenca del Atrato sobre la sublínea de manejo de conflictos socioambientales.

21 julio — CORPOURABÁ

23 julio — Alcaldía Bagadó

24 julio — Gobernación del Chocó

29 julio — UMATÁ Acandí / Carmen del Darién

30 julio — Alcaldía Quibdó

25 septiembre — Mesa Técnica con alcaldías

Los temas centrales abordados en estas reuniones fueron:

- Actualización y complementación de la línea base de conflictos socioambientales en la cuenca del río Atrato.
- Revisión del ejercicio de diagnóstico 2019.
- Coordinación interinstitucional entre MinAmbiente, gobernaciones, alcaldías y corporaciones.
- Desarrollo de instrumentos metodológicos unificados para caracterizar conflictos.
 - Fortalecimiento de gobernanza ambiental y diálogo social.

Entre las principales conclusiones se encuentran:

- Es urgente actualizar la línea base de conflictos, especialmente en temas de minería ilegal, tensiones territoriales, contaminación del agua y conflictos por uso del suelo;

- Existen vacíos de articulación entre municipios, gobernación y corporaciones, lo que genera duplicidad de requerimientos y lentitud en entrega de información; 3) La gobernanza ambiental requiere instrumentos claros, especialmente un formato unificado y un proceso metodológico consensuado;
- Las entidades locales demandan mayor acompañamiento técnico, tanto para diligenciar instrumentos como para procesar información;
- El ejercicio de 2019 debe retomarse, complementarse y actualizarse para tener un panorama sólido;
- Es fundamental fortalecer el diálogo social y la participación comunitaria en la gestión de conflictos.

Se establecieron los siguientes acuerdos:

- Envío por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de instrumentos metodológicos (Excel / Google Forms).
- Ajustes metodológicos sugeridos por entidades territoriales.
- Coordinación de mesas técnicas presenciales y virtuales con alcaldías.
- Delegación de enlaces técnicos por cada entidad (alcaldías, gobernación, corporaciones).
- Diligenciamiento y entrega de información por alcaldías entre octubre y noviembre de 2025.
- Respuesta a oficios del Ministerio con insumos territoriales.
- Inclusión de información consolidada en el Plan de Acción de la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016.

Anexos Actas y listas de reuniones (<https://acortar.link/d0gMsh>)

Los días 11 y 12 de septiembre se realizó el taller “Laboratorio de Comunicaciones para un Atrato Biocultural”, dirigido a líderes y lideresas de las diferentes instancias del Cuerpo Colegiado de Guardianes del Atrato, y tuvieron como propósitos generales fortalecer sus conocimientos sobre los avances de la sentencia T-622 y sus capacidades comunicativas frente a esta, así como seguir construyendo y retroalimentando la estrategia de comunicaciones para la sentencia englobada bajo el concepto ‘Atrato biocultural’, liderada por la Comisión de Guardianes del río Atrato, de cara a llegar a acuerdos sobre la realización de nuevo material comunicativo que permita seguir poniéndola en acción. La metodología contempló dos jornadas presenciales en Quibdó con espacios de formación, ejercicios prácticos y trabajo colaborativo en torno a la construcción de una narrativa biocultural del Atrato.

Anexo Listado de Asistencia (<https://acortar.link/Kkc0an>)

El día 30 de septiembre de 2025, se desarrolló un espacio de diálogo con Consejos Comunitarios — río Atrato y golfo de Urabá, en torno al cumplimiento ST-622 y preocupaciones comunitarias. El objetivo de la reunión fue abrir espacio de diálogo con Consejos Comunitarios sobre impacto ambiental y social en Río Atrato y Urabá.

Las principales conclusiones fueron:

- Crisis ambiental y alimentaria por minería ilegal;
- Comunidad exige acciones reales y reparación económica;
- Propuestas de ordenamiento pesquero y campañas educativas;
- Críticas por inacción frente a minería;
- Necesidad de profundizar comunicación con delegados comunitarios.

Se acuerda que el delegado comunitario irá a Gobernación de Antioquia para gestiones internas y la comunidad enviará documento estructurado con inquietudes.

Anexo Acta de Reunión (<https://acortar.link/KwQCBa>).

El día 5 de agosto de 2025 se realizó reunión con las alcaldías de Lloró y Bojayá, la UniClaretiana y Codehocó para abordar la línea de gobernanza ambiental - línea de conflictos socioambientales en el marco del cumplimiento del plan de acción de la orden quinta de la ST-622.

Anexo Acta de reunión. (<https://acortar.link/Lec16u>)

- *Generar instrumentos para la recolección, caracterización y sistematización de conflictos y de las experiencias significativas de manejo de conflictos en la cuenca*

En el marco del cumplimiento de la Orden Quinta de la Sentencia T-622, durante el periodo agosto–diciembre de 2025 la Subdirección de Educación y Participación desarrolló 9 espacios técnicos y de articulación interinstitucional, que permitieron consolidar y validar 1 instrumento metodológico unificado, 1 versión digital en Google Forms, 1 matriz en Excel para recolección territorial, y la proyección de una guía técnica con instructivo de diligenciamiento. El instrumento integra tipología sectorial, variables estructurales, enfoque territorial e hidrográfico y modalidad híbrida de reporte, garantizando cobertura en contextos con limitaciones de conectividad. La validación preliminar en Quibdó permitió realizar ajustes conceptuales y metodológicos, fortaleciendo la gobernanza ambiental, la articulación interinstitucional y la actualización de la línea base de conflictividades socioambientales en la cuenca del río Atrato.

Soportes: <https://acortar.link/w9wMo0>
<https://acortar.link/7cpil5>
<https://acortar.link/pNrGYJ>

- *Fortalecer los espacios y mesas de diálogo social mediante la promoción de la Articulación Interinstitucional*

Se desarrolló proceso de capacitación sobre saberes ancestrales y cuidado de mujeres en Istmina-Sede el Consejo Comunitario General del San Juan, el pasado 21 de marzo de 2025, donde participaron 80 mujeres en el marco de la formulación del "Plan de Acción de Mujer y Ambiente con enfoque Regional" que incluirá un componente de educación ambiental diferencial en materia de información, participación y protección de derechos, que impactará a las mujeres de los consejos comunitarios, formas y expresiones organizativas y organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia.

Soporte: <https://acortar.link/u4IMsv>

Fortalecimiento comunitario

- *Promover la gestión y articulación de fuentes de financiación públicas y de cooperación, así como la inclusión de criterios étnicos y territoriales en los instrumentos y sistemas de planificación e inversión pública, fortaleciendo las capacidades financieras y organizativas de los Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas en la cuenca del río Atrato*

En el marco del convenio 023 de 2025 se desarrollaron 5 encuentros de formación de formadores, que permitieron consolidar un equipo base de liderazgos locales con competencias pedagógicas y metodológicas para acompañar, replicar y sostener los procesos comunitarios en sus territorios. Este avance contribuye directamente al mandato de la Sentencia en materia de apropiación social y corresponsabilidad en la defensa del río como sujeto de derechos.

Se llevaron a cabo cinco espacios de participación para la conformación de la Red de Mujeres de la cuenca del Atrato. Este proceso no solo amplió la participación de las mujeres en los mecanismos de gobernanza, sino que fortaleció las plataformas de cuidado, protección territorial y liderazgo comunitario, dimensiones claves de la Orden Quinta y del enfoque diferencial reconocido por la Sentencia.

El proceso de fortalecimiento de la Red de Mujeres para el Manejo de Residuos Sólidos en la Cuenca del Atrato representa un hito en la organización comunitaria y la gobernanza socioambiental. Las mujeres no solo identificaron problemáticas y diseñaron planes de acción, sino que consolidaron estructuras organizativas con vocerías subregionales, fortalecieron capacidades técnicas y reafirmaron su papel como actrices estratégicas en la defensa del río Atrato. La integración de saberes ancestrales y técnicos, sumada a la cohesión intersubregional, proyecta a la Red como un actor clave para la implementación de la Sentencia T-622 y la construcción de territorios sostenibles.

Soporte: <https://acortar.link/jQITSD>

En el segundo semestre de 2025 dejó establecidos los insumos que soportan la fase de implementación territorial. Las acciones realizadas aportaron al fortalecimiento del liderazgo local, a la organización comunitaria y a los

mecanismos de coordinación que exige la Sentencia T-622, especialmente en lo relacionado con la Orden Quinta. De esta manera, el componente de Gobernanza avanza conforme a los requerimientos técnicos y sociales del proceso en la cuenca del Atrato.

- *Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las Autoridades Ambientales del territorio para el control, seguimiento y mejoramiento de las condiciones ambientales de la cuenca*

Se realizó la Mesa Técnica en el municipio de Turbo (Antioquía) el 28 de julio de 2025, con la participación de 12 de los 14 representantes legales de los derechos del río Atrato, quienes conforman la Comisión de Guardianes del río Atrato. También participaron representantes legales de los consejos comunitarios y resguardos indígenas, así como varios líderes y sabedores locales. Junto a ellos, estuvieron presentes autoridades ambientales y un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En la mesa se discutieron y co-crearon estrategias para la restauración del río Atrato y sus territorios circundantes. A través de este ejercicio, se busca construir un puente entre el conocimiento técnico y el saber ancestral, favoreciendo una gobernanza compartida que permita la recuperación integral del ecosistema y, al mismo tiempo, el fortalecimiento de la autonomía territorial de las comunidades.

Soporte: <https://acortar.link/b7SQcz>

V. Gestión de la Información y el Conocimiento

Programa Regional de Monitoreo en la cuenca del Atrato

- *Formulación e implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la DGIRH, viene adelantando la formulación de la Estrategia Regional de Monitoreo ambiental de la cuenca del río Atrato. Durante el periodo de reporte, se realizaron los ajustes del componente abiótico y resolución de comentarios enviados por el Equipo Asesor de la sentencia (julio y noviembre de 2025). Actualmente, la estrategia se encuentra en fase de ajuste del componente biótico y se espera para el presente semestre contar con un documento finalizado.

Para lo cual, se plantea realizar mesas de trabajo con los actores involucrados en su implementación, es decir, las dos corporaciones con jurisdicción en la cuenca del río Atrato (Codechocó y Corpourabá), y demás actores de interés, tales como, el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato, el Comité de Seguimiento, el IIAP, WWF Colombia y el UTCH, entre otros; con el fin de revisar los últimos detalles de la Estrategia Regional de Monitoreo ambiental para el Atrato, enfatizando la integración del componente biótico en las mediciones y los análisis y la necesidad de consolidar información entre entidades para optimizar recursos.

Anexo: <https://acortar.link/fnCIqQ>

- *Rediseño de monitoreo de la RedCAM en el Golfo de Urabá*

Durante el periodo comprendido entre el 1 julio al 31 de diciembre de 2025, se llevaron a cabo cuatro (4) gestiones interinstitucionales en el marco del Rediseño de la RedCAM, mediante las cuales la DAMCRA realizó el seguimiento a la implementación del Rediseño que realizaron CODECHOCÓ y CORPOURABÁ en el marco de la RedCAM. Lo anterior teniendo en cuenta que, el Rediseño del monitoreo para el Golfo de Urabá se encuentra definido y documentado a diciembre de 2024 y se continuaron con las acciones de seguimiento por parte de esta dirección técnica durante el 2025.

En ese sentido, durante el segundo semestre del 2025 la DAMCRA realizó el seguimiento de la implementación del rediseño REDCAM en el Golfo de Urabá, que incluyó:

1. Envío del oficio radicado ARCA 22002025E2026285 mediante el cual se solicitó a CODECHOCÓ y CORPOURABÁ los avances que se tenían a la fecha con respecto a las campañas de monitoreo RedCAM en el Golfo de Urabá. Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos muestreos o campañas estaban proyectados para realizarse en los meses de julio y noviembre de 2025 (Anexo 1).
2. Se llevó a cabo la mesa de trabajo virtual el 6 de agosto con el propósito de conocer, por parte de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, los avances respecto a las campañas de monitoreo en la implementación del Rediseño de la RedCAM en el golfo de Urabá. En ese espacio las corporaciones informaron que, a la fecha, no se habían logrado materializar los monitoreos proyectados para el 2025 en el marco de la implementación del Rediseño RedCAM para el golfo de Urabá, debido temas contractuales. Por su parte, el INVEMAR se excusó por no asistir a la reunión e informó que en lo transcurrido en 2025 no recibió reportes de monitoreo RedCAM por parte de ninguna de las dos Corporaciones. Así mismo manifestó que la información disponible en el sistema RedCAM se encontraba actualizada a la fecha, con los datos que reportaron las corporaciones en 2024 (Anexo 2).
3. En octubre se convocó a la mesa de trabajo virtual en seguimiento a implementación de acciones 2025. El propósito del encuentro fue conocer, por parte de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, los avances a la fecha con respecto a las campañas de monitoreo en la implementación del Rediseño de la RedCAM en el golfo de Urabá. Obteniendo como resultado que CORPOURABÁ completó una campaña de monitoreo en agosto de 2025 y planeó otra para noviembre. En tanto que, CODECHOCÓ continuaba las gestiones para establecer un acuerdo de cooperación con CORPOURABÁ para el monitoreo (Anexo 3).
4. En diciembre, se realizó la mesa final de trabajo virtual con el propósito de conocer, por parte de CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, los avances en las acciones de la implementación del Rediseño de la RedCAM en el golfo de Urabá. Así mismo, el espacio buscaba elaborar de manera conjunta entre las

entidades, las conclusiones del proceso, los retos, las oportunidades y los pasos que se requieren para subsanar las dificultades encontradas durante el 2025 con miras a garantizar las campañas de monitoreo en el 2026 (Anexo 4).

Principales conclusiones de la gestión:

- CORPOURABÁ completó una campaña de monitoreo en agosto y otra en noviembre de 2025.
- CODECHOCÓ gestionó y firmó contrato de servicio con CORPOURABÁ a partir del cual se logró realizar el monitoreo en el golfo de Urabá de su jurisdicción en el mes de diciembre de 2025. Existen datos de campo recolectados pero los resultados de laboratorio estarán disponibles a inicios de febrero de 2026.
- Estado de los datos del Rediseño de la RedCAM: La información en el sistema RedCAM se encuentra actualizada con los datos que reportaron ambas corporaciones hasta 2024.

La visualización y descarga se puede realizar mediante la búsqueda en: <https://acortar.link/BHtK0f>

Soportes: <https://acortar.link/C3DrNz>

ORDEN OCTAVA

Indicadores ambientales

En cuanto a la actualización del documento de Indicadores Ambientales que permita medir la mejora o la desmejora de las condiciones de la cuenca del río Atrato, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del equipo técnico de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, avanzó en la recopilación, el análisis y la sistematización de información reportada por Codechocó actualizada al segundo semestre de 2025, que permitió seleccionar y consolidar la batería de indicadores enfocados al conocimiento de las condiciones físicas, bióticas y socioambientales de la cuenca del río Atrato; no obstante, el análisis evidencia que, si bien se cuenta con avances importantes en la consolidación de la batería de indicadores y en la estructuración del tablero de seguimiento, persisten brechas técnicas asociadas a la periodicidad, cobertura espacial y continuidad temporal de algunas variables estratégicas, lo cual limita la posibilidad de establecer tendencias robustas en ciertos componentes.

Anexo: <https://acortar.link/kOckkN>

En síntesis, el análisis integrado de indicadores permite concluir que:

1. No existe evidencia de una recuperación estructural consolidada de la cuenca; las mejoras observadas en algunos parámetros responden a temas y puntos específicos.
2. Persiste una presión antrópica significativa asociada a minería ilegal, sedimentación y transformación de coberturas.
3. Los indicadores físicos muestran estabilidad relativa en algunos componentes, pero el componente socioambiental evidencia deterioro acumulativo.
4. Se requiere fortalecer la continuidad temporal, la sensibilidad analítica y la integración interinstitucional para garantizar que la batería de indicadores cumpla efectivamente el mandato de la Orden Octava de la Sentencia T-622 de 2016.

De igual manera, para el periodo 2025-II, se notifica la gestión realizada de reuniones y solicitudes de información enviadas a las dos Autoridades Ambientales con jurisdicción en la cuenca del río Atrato para la entrega de los insumos e información faltante para la actualización de la herramienta de seguimiento de los indicadores ambientales, tal como se detalla a continuación ():

- No. 230002025E2023524 del 09 de julio de 2025, enviado a ambas Corporaciones referente a la convocatoria de la Vigésimo segunda sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato, Sentencia T-622 de 2016, para la socialización de los resultados de los estudios epidemiológicos y toxicológicos de la Universidad de Córdoba y definición de compromisos de articulación, entre otros temas de la Orden Octava.
- No. 23002025E2037427 del 15 de octubre de 2025, enviado a ambas Corporaciones referente a la solicitud de indicadores ambientales como

insumos para el cumplimiento parcial de la Orden Octava de la Sentencia T-622 de 2016.

- No. 23002025E2041783 del 12 de noviembre de 2025, enviado a ambas Corporaciones referente a la convocatoria a mesa técnica para socializar el ajuste de responsabilidades en cuanto a monitoreo ambiental, socialización del documento final de la Estrategia Regional de Monitoreo, mecanismos de seguimiento interinstitucional, entre otros temas claves.

Anexo: <https://acortar.link/UwjA0r>

Es importante resaltar que, si bien este Ministerio es quien hace la revisión, filtro, ajuste y publicación de datos e indicadores ambientales en el tablero de visualización, esta acción depende del levantamiento y envío de información de las Autoridades Ambientales derivado de sus redes de proyectos e iniciativas de monitoreo. En este sentido, dadas las competencias de cada una de las entidades establecidas en el Decreto 1076 de 2015, Minambiente no puede generar esta actualización sin que las Corporaciones Autónomas Regionales (en este caso Codechocó y Corpourabá) cumplan con su rol de monitoreo y seguimiento de los recursos naturales en su jurisdicción.

ALERTAS RESPECTO AL AVANCE DE LA SENTENCIA

A continuación, se presentan algunos elementos importantes que requieren atención por parte del Comité de Seguimiento (Procuraduría, Defensoría y Contraloría) y el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, puesto que, a pesar de los esfuerzos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su rol de Representante Legal de los derechos del río, aún existen varios desafíos en la implementación de la Sentencia T-622 de 2016:

Extracción ilícita de minerales: Es necesario continuar fortaleciendo las medidas de protección territorial frente a las actividades mineras, garantizando la participación efectiva de las comunidades y asegurando la aplicación integral de la orden sexta de la Sentencia T-622, con el fin de revertir la situación actual y salvaguardar los derechos del río Atrato y de sus comunidades.

De igual manera, se considera pertinente adoptar medidas orientadas a vincular de manera directa a los municipios no accionados, con el propósito de asegurar su corresponsabilidad en el cumplimiento de las órdenes judiciales y garantizar una implementación efectiva y articulada de las medidas dispuestas.

Acciones de restauración y rehabilitación: Es necesario generar una alerta institucional frente al bajo nivel de implementación efectiva de acciones de restauración y rehabilitación por parte de actores clave del orden local y regional.

Si bien el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha puesto en marcha procesos de reforestación con fines de restauración en la cuenca del Río Atrato, estas acciones se deben traducir en una constante implementación sostenida, articulada y de amplio alcance por parte de los municipios, gobernaciones y autoridades ambientales competentes.

Es por esto que se debe desarrollar de manera coordinada entre las entidades territoriales y las corporaciones autónomas regionales, acciones en busca del cumplimiento integral de los objetivos de recuperación ambiental en la cuenca. En este contexto, se requiere continuar el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y una definición clara de responsabilidades que permita garantizar resultados verificables y sostenibles en territorio.

Indicadores Ambientales: Es necesario garantizar que los muestreos ambientales en la cuenca del río Atrato, sus ciénagas y su desembocadura en el golfo de Urabá sean de una forma sistemática y permanente, tanto en tiempo como en estaciones, para contar con información que permita conocer el estado actual de los cuerpos de agua y sedimentos en jurisdicción de las dos autoridades ambientales (Codechocó y Corpourabá), lo cual aporta al seguimiento de las

acciones de la Sentencia, particularmente en sus órdenes octava y quinta, en la sublínea de Gestión de la Información y el Conocimiento.

Por su parte, a pesar de las gestiones realizadas desde el año 2024 para recibir los monitoreos de Corpourabá, a la fecha, dichos reportes no han sido enviados a esta entidad. Adicionalmente, desde julio de 2025, Corpourabá ha dejado de asistir a espacios de articulación donde se les ha convocado, tales como, la Comisión de Guardianes, mesas técnicas e interinstitucionales, entre otras.

CONCLUSIONES

ORDEN CUARTA

Para el cierre de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha logrado robustecer la estructura de gobernanza y planeación para el río Atrato, consolidado su posición como representante legal del río (designado por la Presidencia), liderando la Comisión de Guardianes del Atrato junto a los guardianes comunitarios. Esto ha permitido que el río sea tratado no solo como un recurso, sino como un sujeto de derechos con personería jurídica propia.

El fortalecimiento del Cuerpo Colegiado de Guardianes (formación, reconocimiento, apoyo a iniciativas juveniles y de mujeres, incidencia regional y nacional) es un activo estratégico para la gobernanza biocultural del río; se debe seguir coordinando, en el marco de la representación legal de los derechos del río su consolidación, mediante la formulación de proyectos en pro de la financiación sostenible, el acompañamiento técnico y la participación efectiva en toma de decisiones.

Se evidencia el avance significativo en el fortalecimiento de la participación comunitaria y de los actores sociales en la cuenca del río, dado que ha pasado de ser un mandato judicial a convertirse en un modelo de gobernanza biocultural, en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha actuado como el puente institucional para validar el saber ancestral, abrir, generar y consolidar espacios de construcción colectiva, implementación de acciones con los consejos comunitarios y los líderes y lideresas de las comunidades del territorio.

Se requiere tomar medidas que permita fortalecer la respuesta sectorial frente a la minería ilegal la coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, de Justicia y del Derecho, acciones sancionatorias efectivas, programas de sustitución y alternativas económicas comunitarias dentro del marco del Plan de Acción de la Orden 6°.

Es importante fortalecer el liderazgo y rol de la Comisión Intersectorial para el departamento de Chocó (CICH) mediante una agenda de compromisos de alto nivel que garantice una articulación fluida entre la nación y el territorio.

ORDEN QUINTA

En la línea de planificación y ordenamiento ambiental se ha venido consolidado un proceso de articulación técnica con el Ministerio del Interior y las autoridades ambientales regionales para integrar los instrumentos de etnodesarrollo con los EOT, fortaleciendo la incorporación de determinantes ambientales en la planificación territorial. Se evidencia una gestión orientada a armonizar el

ordenamiento ambiental con los sistemas propios de gobierno de los Consejos Comunitarios.

La asistencia técnica a CORPOURABÁ y la realización de siete mesas temáticas consolidan una base técnica robusta para la actualización de las determinantes ambientales. La estructuración de fichas técnicas y el acompañamiento en la elaboración del acto administrativo fortalecen la seguridad jurídica y la coherencia normativa del proceso. Este avance es clave para garantizar que los instrumentos de ordenamiento territorial incorporen criterios ambientales actualizados y técnicamente sustentados.

En la línea de mejoramiento de la calidad de vida durante el segundo semestre de 2025 se logró cerrar la fase de planificación participativa y estructuración técnica del Convenio 023 de 2025, suscrito entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el IIAP, orientado a la restauración de 300 hectáreas degradadas en la cuenca del río Atrato. Se establecieron bases sólidas en términos metodológicos, operativos y comunitarios para el inicio de la fase de implementación territorial.

Se iniciaron procesos de restauración de 300 hectáreas y se estructuraron protocolos técnicos robustos como son los diseños florísticos ajustados a dinámicas socioecológicas locales, el plan de intervención para 300 hectáreas, el protocolo técnico de monitoreo con metodología estandarizada (parcelas 20x20 m, seguimiento bimestral) y el plan de mantenimiento del material vegetal, que dan la ruta para realizar acciones de manera más efectiva, el avance físico de las acciones de restauración indica que el proceso se encuentra en etapa inicial. El reto principal para el primer semestre de 2026 será incrementar el ritmo de ejecución para cumplir la meta de restauración proyectada en 300 hectáreas.

Desde la línea de producción sostenible la socialización de la DAASU 2025, realizada el 2 y 3 de septiembre en Quibdó en el marco del PULFM – región Chocó, permitió consolidar un espacio de articulación interinstitucional entre MinAmbiente, MinMinas, ANM, MinInterior, CODECHOCÓ, Gobernación del Chocó y representantes de comunidades y consejos comunitarios

La jornada técnica del 3 de septiembre de 2025 consolidó el acompañamiento institucional a comunidades mineras, fortaleciendo capacidades para la gestión ambiental dentro del marco normativo vigente. Este tipo de asistencia contribuye a prevenir conflictos socioambientales y a promover prácticas mineras con mayor control y responsabilidad ambiental.

El apoyo a la formulación de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) representa una herramienta estratégica para incentivar la conservación y restauración por parte de las comunidades. Este enfoque permite transitar de modelos exclusivamente restrictivos hacia mecanismos económicos que reconozcan y valoren la gestión ambiental comunitaria.

En el marco del Convenio 023 de 2025 y su articulación con la Sentencia T-622 de 2016, se brindó acompañamiento territorial para la creación y fortalecimiento de Redes de Mujeres en manejo y transformación de residuos sólidos en cinco municipios de la cuenca del río Atrato. El proceso incluyó: Caracterización y diagnóstico ambiental, Identificación de actores clave, Construcción colectiva de lineamientos, Conformación formal de la Red. Este avance consolida el liderazgo femenino como actor estratégico en la gobernanza ambiental y en la implementación territorial de la Sentencia.

En cuanto a la línea de gobernanza, el fortalecimiento de la Comisión de Guardianes y el Cuerpo Colegiado de Guardianes del río Atrato, junto con el desarrollo de mesas técnicas y sesiones plenarias, permitió avanzar en la articulación interinstitucional y en la construcción de una gobernanza compartida. La integración de saberes técnicos y ancestrales reafirma el enfoque biocultural como eje central para la restauración y protección del territorio.

La realización de encuentros subregionales con participación de 250 personas permitió integrar insumos territoriales, ajustar la ruta pedagógica y articular el proceso con la implementación de la Orden Quinta de la Sentencia T-622 de 2016. La suscripción de cuatro acuerdos formales de restauración con COCOMOPOCA, COCOMACIA, Paimadó y La Molana consolida un modelo de restauración basado en corresponsabilidad, autonomía territorial y enfoque biocultural.

Se logró consolidar bases técnicas y metodológicas sólidas para la implementación de la Escuela de Liderazgo Socioambiental y para la formulación del Plan de Educación Ambiental del Chocó. La decisión de estructurarlo como plan (y no como política pública) favorece su flexibilidad y actualización permanente, respondiendo a las dinámicas territoriales. Asimismo, la construcción conceptual de herramientas pedagógicas y el fortalecimiento de los PRAES evidencian coherencia entre la estrategia nacional y las realidades locales.

La formación de formadores, la participación de personas en procesos técnicos de restauración ecológica y formulación de proyectos, y la consolidación de liderazgos locales fortalecen la sostenibilidad de las acciones. El modelo de transferencia de conocimiento garantiza replicabilidad y apropiación territorial en los municipios priorizados.

La creación y validación de instrumentos metodológicos para la recolección y sistematización de conflictos constituye un avance técnico relevante para la actualización de la línea base de conflictividades en la cuenca. Esto fortalece la toma de decisiones basada en información estructurada y con enfoque territorial.

ORDEN OCTAVA

Durante el periodo en reporte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, realizó gestiones para la solicitud de información y reuniones de articulación enviadas a las dos Autoridades Ambientales con jurisdicción en la 8 de las mediciones y monitoreos

ambientales realizados en la cuenca. Requiriendo y recordando los compromisos de ambas entidades de socializar con el Ministerio los resultados de como mínimo dos (2) monitoreos al año, uno para las condiciones de bajas precipitaciones y otro monitoreo representativo del periodo de altas precipitaciones. Sumado a la medición de variables para la matriz agua (metales, materia orgánica, nutrientes, sólidos y fisicoquímicas), junto con las muestras de sedimentos recolectadas para la medición de metales.

Por parte de Codechocó, se recibieron reportes faltantes de los años 2024 y 2025 para ambos periodos climáticos; sin embargo, dado el bajo número de observaciones presentadas para estos años, no se pueden considerar en algunas estaciones análisis definitivos de tendencias.